

20 INFORME

de ACTIVIDADES | 2013
LEGISLATIVAS | 2014



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ

2^o INFORME



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Miriam Cárdenas Cantú



Este documento ha sido
elaborado en el periodo LXII Legislatura de la Cámara de Diputados

Fecha Agosto de 2014

Coordinación Miriam Cárdenas Cantú

Diseño MCG

CONTENIDO

- 7 Mensaje
- 11 Presentación
- 15 Tareas en comisiones legislativas, grupos de trabajo, organizaciones e instituciones
- 35 Resultados en la agenda parlamentaria del PRI
- 79 Mi trabajo legislativo y participaciones en tribuna
- 87 Labor parlamentaria
- 95 Presupuesto para Coahuila
- 99 Relaciones interinstitucionales
- 107 Reconocimientos



MENSAJE

“Cualquier servidor público debe atender y cumplir con honestidad, eficacia y sensibilidad sus responsabilidades. Quien hace lo contrario, no sólo se defrauda a si mismo, sino también a la sociedad.”

MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ

MENSAJE

AMIGAS Y AMIGOS:

A dos años de desempeño legislativo presento a ustedes en este documento mi segundo informe de trabajo.

Este año, las tareas y acciones realizadas en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de la cual soy integrante, siguen la ruta del trabajo comprometido con las transformaciones que nuestro país requiere y que deben impulsarse desde el sistema normativo nacional.

Ciertamente, en el primer año de labores aprobamos en la cámara una serie de reformas estructurales y, durante el periodo que cubre este informe trabajamos para, entre otras cosas, actualizar y fortalecer el sector energético, el sistema electoral, la transparencia y el acceso a la información, la impartición de justicia y la participación ciudadana. Asimismo, aprobamos la creación del seguro de desempleo y reconocimos el derecho de las personas adultas mayores para contar con una pensión universal.

También realizamos modificaciones constitucionales para proteger el derecho a la identidad de las niñas y niños de México, así como para que los alcaldes sean responsables por el mal manejo de recursos públicos y para incluir el cuidado ambiental en la educación.

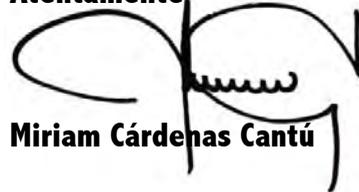
Ser diputada ha sido una de las experiencias más enriquecedoras de mi vida, porque he tenido la oportunidad de formar parte de una legislatura que ha privilegiado, en el marco de la corresponsabilidad, el diálogo y los consensos para la aprobación de las leyes y reformas que habrán de impulsar en el corto, mediano y largo plazo el desarrollo, crecimiento y bienestar de las personas.

Los retos que enfrenta nuestro país son muchos y también son muchos los problemas que le aquejan, por lo que la sola letra de una ley parece no ser suficiente para cambiar las condiciones de adversidad, sin embargo, estoy convencida de que contar con normas jurídicas que den respuesta a las necesidades y aspiraciones sociales, es un primer paso para avanzar hacia la consecución de objetivos comunes y, fundamental para consolidar el Estado Constitucional de Derecho.

Por ello, las y los legisladores estamos llamados a aprobar leyes eficaces que posibiliten a las personas hacer efectivo el goce y ejercicio de sus derechos humanos y que, a la vez, fortalezcan los esquemas de actuación de las autoridades públicas para protegerlos y garantizarlos.

De todo esto y otras acciones legislativas rindo cuenta a ustedes en este segundo informe de trabajo.

Atentamente

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of a large, flowing 'M' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

Miriam Cárdenas Cantú

PRESENTACIÓN



PRESENTACIÓN

Este segundo informe de trabajo que presento a ustedes en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados señala las acciones y actividades legislativas que desarrollé en la LXII legislatura del 1 de septiembre de 2013 al 30 de agosto de 2014 y que suma dos periodos ordinarios y cuatro extraordinarios de sesiones. Además, da cuenta de mi participación en las comisiones legislativas, grupos, organizaciones e instituciones de las cuales soy integrante, así como del trabajo que desarrollé ante otras instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales.

Para facilitar su consulta, este documento se divide en siete apartados en los que expongo a detalle el trabajo efectuado. En el primero de ellos, denominado tareas en comisiones legislativas, grupos, organizaciones e instituciones, relaciono mi participación en cada uno de los órganos de carácter técnico-legislativo en los que participo para conocer, analizar y dictaminar o emitir opiniones sobre los asuntos que son sometidos a los mismos. También alude a las tareas desarrolladas al interior de grupos de amistad parlamentaria y de las realizadas en organizaciones e instituciones como el Frente Parlamentario Contra el Hambre, capítulo México, la Confederación Parlamentaria de las Américas y el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Es importante que las personas conozcan las nuevas leyes y reformas que modifican el sistema normativo del país y, más aún, comprendan en qué consisten, porque ello constituye una herramienta fundamental en la cultura de la legalidad. En ese contexto, relaciono en el segundo apartado de este informe los resultados de la agenda parlamentaria que, desde el Partido Revolucionario Institucional, hemos impulsado.

En el tercer apartado encontrarán información sobre las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que presenté en el periodo que abarca este segundo informe, así como de mis intervenciones en tribuna y asistencias en el Pleno de la Cámara.

Además de conocer datos particulares sobre mi desempeño en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, les presento en el cuarto apartado de este documento datos y cifras sobre el trabajo desarrollado por la Asamblea General.

Tarea sustantiva y exclusiva de la Cámara de Diputados es la aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación, en el que se desglosan por partidas, entre otros, los recursos que habrán de asignarse a las entidades federativas del país y, en esa responsabilidad las y los legisladores trabajamos para allegar más recursos a los estados que pertenecemos, por lo que en el quinto apartado aparecen datos sobre los recursos asignados a Coahuila.

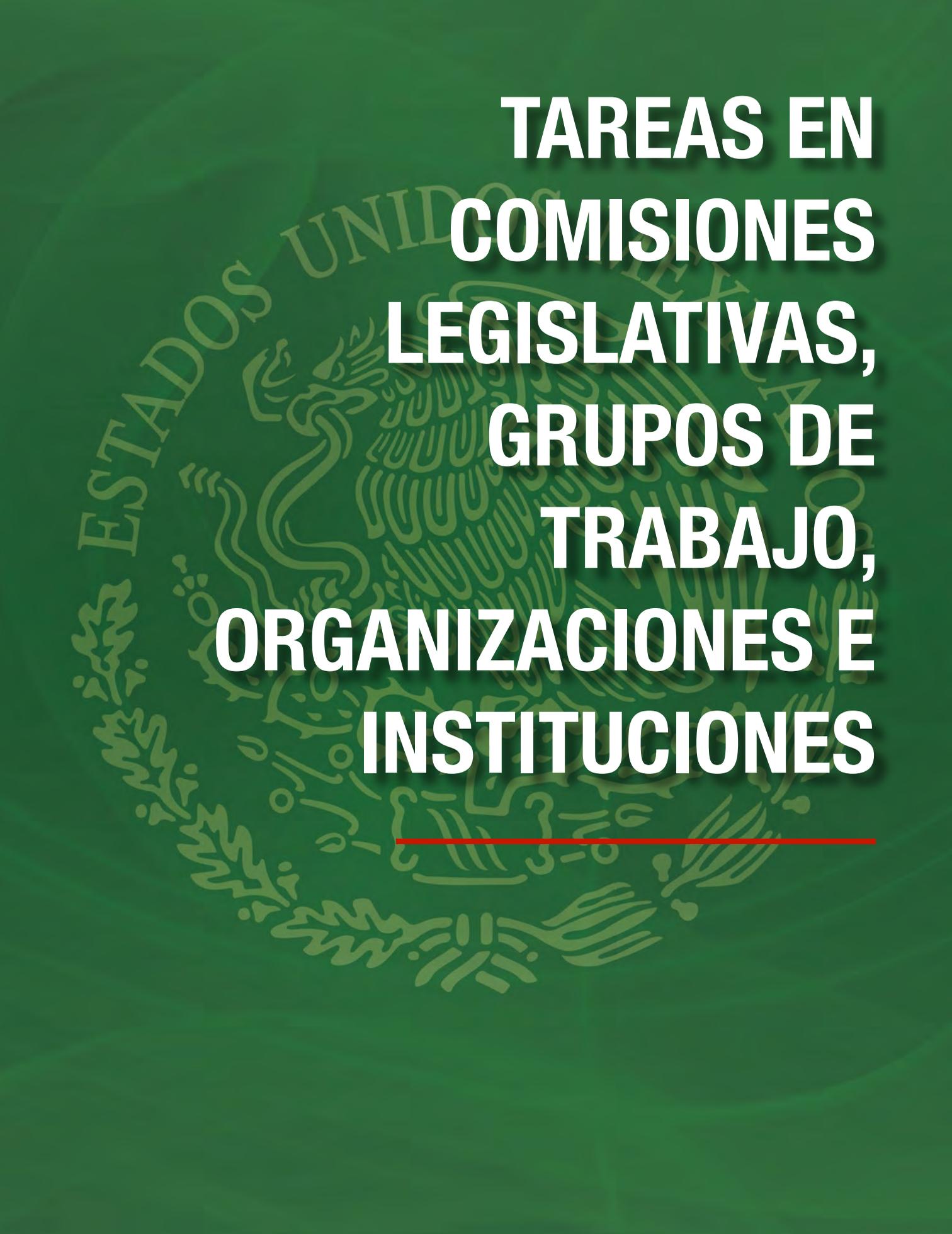
El sexto apartado alude a las relaciones interinstitucionales que desarrollé o promoví como legisladora, por lo que refiero sobre las entrevistas, eventos, reuniones de trabajo, foros, seminarios y conferencias en los que participé.

Ciertamente, “En todos los asuntos humanos hay esfuerzos, y hay resultados, y la fortaleza del esfuerzo es la medida del resultado”,¹ por lo que, en reconocimiento al trabajo emprendido por servidores públicos que han demostrado con hechos el desempeño cabal de sus responsabilidades y me han apoyado desde diversas áreas con sus opiniones y asesorías para cumplir con mi trabajo legislativo, el último apartado de este informe, el séptimo, lo dedico a ellas.

¹ James Allen.

“Las comisiones no son más que reuniones restringidas de cierto número de diputados y senadores a fin de conocer en profundidad las distintas leyes y asuntos que requieren de aprobación de las Cámaras, presentando a éstas una propuesta de dictamen sobre cada uno de ellos. Los parlamentarios se reparten en distintas Comisiones existentes, lo que normalmente se hace en proporción al número de miembros de los Grupos parlamentarios respectivos.”

Fernando Santaolalla



**TAREAS EN
COMISIONES
LEGISLATIVAS,
GRUPOS DE
TRABAJO,
ORGANIZACIONES E
INSTITUCIONES**

TAREAS EN COMISIONES LEGISLATIVAS, GRUPOS DE TRABAJO, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES

Al interior de la Cámara de Diputados operan diversas comisiones legislativas, ordinarias y especiales, que tienen encomendada principalmente la responsabilidad de emitir dictámenes u opiniones sobre los asuntos que les son turnados. Esos órganos legislativos de carácter técnico y plural están integrados por legisladoras y legisladores quienes debemos estudiar, analizar y pronunciarnos sobre la procedencia o no de las iniciativas o proposiciones con punto de acuerdo que se presentan en la cámara.

Durante este segundo año de labores continué trabajando en las comisiones de derechos humanos, justicia, puntos constitucionales, jurisdiccional y la especial de asuntos alimentarios.

Adicional a ese trabajo en comisiones, desarrollé actividades dentro de grupos de amistad parlamentaria, así como en organizaciones e instituciones cuyas tareas están estrechamente vinculadas al ámbito legislativo como el Frente Parlamentario contra el Hambre, capítulo México, la Confederación Parlamentaria de las Américas y el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Comisión de Derechos Humanos

Durante este segundo año de actividades la Comisión de Derechos Humanos que presido cumplió puntualmente con los objetivos que planteamos sus integrantes en el programa anual de trabajo, con el fin de dotar al sistema legal mexicano de normas que garanticen el goce y ejercicio de los derechos humanos de todas y todos los mexicanos.

Atendimos y dictaminamos, en tiempo y forma, la totalidad de los asuntos que nos fueron turnados; emitimos las opiniones técnicas que se nos solicitaron; apoyamos en la elaboración de programas e informes nacionales; realizamos foros de análisis y difusión; convocamos a la sociedad civil organizada a participar en audiencias públicas para escuchar su voz y nos reunimos con académicos y expertos de los sectores público y privado, nacionales e internacionales, para recabar información sobre temas de alto grado de especialización.

El trabajo desarrollado al interior de la Comisión de Derechos Humanos da cuenta de la participación comprometida y responsable de cada

legisladora y legislador que la integra, al aportar éstos a través del debate y la discusión de los dictámenes sometidos a su consideración, criterios e ideas que han permitido generar consensos ante la pluralidad de corrientes políticas e ideológicas representadas en la cámara.

En ese espacio de diálogo y participación, en la comisión celebramos 24 reuniones de las cuales cinco fueron de Junta Directiva y seis ordinarias, una extraordinaria, dos de comisiones unidas y 10 reuniones con invitados.

En el lapso que cubre este informe nos fueron turnados 64 asuntos (52 en comisión única y 12 en comisiones unidas, es decir, junto a otra comisión legislativa para atenderlos en ambas), de los cuales 22 (14 en comisión única y ocho en comisiones unidas) corresponden a iniciativas, seis (cinco en comisión única y una en comisiones unidas) a minutas, 31 (28 en comisión única y tres en comisiones unidas) a proposiciones con punto de acuerdo y cinco requerimientos de opinión. De esos asuntos, 31 fueron aprobados por la comisión, esto es, 25 dictámenes y seis opiniones.

Los dictámenes fueron remitidos a la mesa directiva para proseguir con su trámite reglamentario y las opiniones se hicieron llegar a las comisiones dictaminadoras conforme lo establecido por el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Adicional a lo anterior, también elaboramos y aprobamos la opinión correspondiente al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2014, en lo relativo al sector de derechos humanos.

Conocimos en la Comisión de Derechos Humanos, entre otros asuntos, los siguientes:

Elaboramos y aprobamos la opinión correspondiente al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2014, en lo relativo al sector de derechos humanos.

CUADRO 1 ALGUNOS ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PROPUESTA	SINOPSIS
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).	Específica que sólo podrán realizarse dos cambios anuales de integrantes del Consejo Consultivo de la CNDH, en razón de su mayor antigüedad en el cargo y determina el proceso a seguir para la designación, en caso de falta absoluta, de cualquier integrante de dicho consejo.
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.	Aumenta las penalidades del delito de tortura cuando ésta sea aplicada de forma sistemática en contra de un grupo civil y señala que no podrá invocarse como justificante la orden de un superior jerárquico.
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Reglamenta la facultad de la CNDH derivada de la reforma constitucional del 10 de junio de 2011 en materia de derechos humanos, relativa a la investigación de violaciones graves a los mismos, así como el proceso relativo a la comparecencia ante la Cámara de Senadores —o ante la Comisión Permanente en los recesos de aquélla- de los funcionarios que no acepten o se nieguen a cumplir las recomendaciones que la CNDH les formule.
Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer y cuarto párrafos al artículo 10 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Determina que en el supuesto de que concluya el periodo para el que fue designado el Presidente de la CNDH y no haya sido designado el nuevo titular, el primer visitador general, sin perder su carácter y responsabilidades, se hará cargo de atender los asuntos urgentes del despacho de la Presidencia y, en ausencia de éste, se hará cargo el segundo visitador general o, en su caso, los subsecuentes visitadores generales en su orden hasta en tanto se elija y designe al presidente de dicho organismo.

FUENTE: SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. CÁMARA DE DIPUTADOS. 2014.

Sumados a los trabajos sustantivos que desarrollamos en la comisión, atendimos en el rubro administrativo 130 peticiones a las que dimos curso ante las instancias competentes.

Celebramos también reuniones de trabajo con invitados para conocer sus opiniones y experiencias. Entre ellos con:

- El Juez Presidente y otros jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- El Doctor Ricardo Sepúlveda Iguiniz, Director General de Políticas Públicas en Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.
- Representantes de las asociaciones IASS Asociadas por lo Justo, Tlachinollan Centro de Derechos Humanos de la Montaña y el Consorcio para el Dialogo Parlamentario y la Equidad.
- El Señor Juan Méndez, Relator Especial sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas.

Estoy convencida de que la promoción y difusión de los derechos humanos es fundamental para construir una sólida cultura de respeto a los mismos, así como para transmitir instrumentos que permitan a las personas reclamarlos y defenderlos. Por ello, desde la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados impulsé, con la colaboración de instituciones académicas y organizaciones

de la sociedad civil, la realización de diversos foros y seminarios. También, como presidenta de esta comisión y en representación de mis compañeras y compañeros legisladores que la integran, impartí conferencias y pláticas en esa materia a lo largo del país.

EVENTOS CELEBRADOS

EVENTO	LUGAR Y FECHA
Foro: “Análisis del Proyecto de Iniciativa de Ley General del Derecho a la Alimentación”. (Se organizó en conjunto con la Comisión Especial de Asuntos Alimentarios, el Frente Parlamentario contra el Hambre, Capítulo México y el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria)	Cámara de Diputados, Salón 3 del Edificio “I”, 30 de octubre de 2013.
Conferencia Magistral “Derechos Humanos y Educación Superior”	Universidad Autónoma de Nuevo León, 4 de noviembre de 2013.
Primer Foro Nacional Parlamentario “Legislar sin Discriminación”. (Se organizó en conjunto con las Comisiones de Igualdad de Género, Atención a Grupos Vulnerables de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, así como el Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación)	Cámara de Senadores, 6 de noviembre de 2013.
Presentación del libro “De los Derechos a las Reparaciones, Estructuras y estrategias para la implementación de decisiones internacionales sobre derechos humanos”. (Se organizó en conjunto con la Secretaría de Gobernación, <i>Open Society Justice Initiative</i> y la Comisión de Derechos Humanos del Senado)	Cámara de Senadores, 13 de noviembre de 2013.
Reunión con el Señor Oliver De Schutter, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación (realizada en coordinación con la Cámara de Senadores)	Cámara de Senadores, 15 de noviembre de 2013.
Conferencia sobre Derechos Humanos y Administración Pública	Instituto Nacional de Administración Pública, México, D.F. 28 de noviembre de 2013.
Participación en la Reunión del Comité de Trabajo de México, Estados Unidos y Centro América sobre la Niñez y Juventud que migran sin acompañantes.	Washington D.C. Estados Unidos de América, 28 de enero de 2014.
Conferencia en el Foro Internacional de Derechos Humanos. (El evento fue organizado por la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Morelos).	Cuernavaca Morelos, 24 de febrero de 2014.
Conferencia “El Legislador y el Control de la Convencionalidad”	Universidad Nacional Autónoma de México, 7 de abril de 2014
Conferencia “Políticas Públicas y Derechos Humanos”, Impartida por el Dr. Mario Cruz y organizada conjuntamente con la Universidad Iberoamericana, la Comisión de Justicia y el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.	Cámara de Diputados, Salones “C” y “D” del edificio G, 7 de mayo de 2014.
Conferencia sobre Derechos Humanos	Autlán, Jalisco, 14 de mayo de 2014.

EVENTO	LUGAR Y FECHA
Seminario Internacional “Hacia una legislación especial sobre el derecho a la alimentación en México”. Organizado en conjunto con la SAGARPA, el Gobierno del Estado de Coahuila, el Frente Parlamentario contra el Hambre Capítulo México, el Observatorio Mexicano del Derecho a la Alimentación, la Universidad Autónoma de Coahuila y la Facultad de Jurisprudencia de esa casa de estudios.	Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, 26 de mayo de 2014.
Reunión con organizaciones de la sociedad civil previa a la presentación del Diagnóstico sobre la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011. Organizada con la Secretaría de Gobernación, el Senado de la República y el Poder Judicial de la Federación.	Cámara de Diputados, Salones “C” y “D” del Edificio G, 5 de junio de 2014.
Presentación del Diagnóstico sobre la Implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011, Evaluación del proceso a tres años de su entrada en vigor: una perspectiva integral del Estado Mexicano. Organizado conjuntamente con la Secretaría de Gobernación, el Senado de la República y el Poder Judicial de la Federación.	Patio de la Antigua Sede del Senado, 11 de junio de 2014.
Reunión de intercambio de experiencias y políticas comparadas con el Dr. Renato Maluf, académico de la Universidad Federal Rural de Río de Janeiro, ex Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Brasil y miembro del Comité Directivo del Panel de Alto Nivel de Especialistas en Seguridad Alimentaria Global de la FAO.	Ciudad de México, Distrito Federal, 8 de julio de 2014.

En apoyo a las tareas de promoción y difusión en materia de derechos humanos que lleva a cabo la Universidad Autónoma de Coahuila a través de su Facultad de Jurisprudencia, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados se sumó a la convocatoria realizada por aquella institución académica, así como por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, a jóvenes estudiantes de distintas universidades del norte del país para participar en el Primer Concurso Universitario Regional de Debate sobre Derechos Humanos que luego dio paso a una Competencia Nacional. De esa forma, se estimula el estudio, así como las capacidades de análisis y argumentación de los futuros profesionistas para atender las demandas de la sociedad en la defensa de sus derechos humanos.

Una sociedad democrática se construye con la colaboración activa de quienes la conforman, a través de canales efectivos de participación ciudadana que generan exigencias propositivas para satisfacer necesidades sociales.

Tengo la firme convicción de que para promover, proteger y garantizar los derechos humanos, se requiere de la participación y colaboración de la sociedad en su conjunto, para que todas y todos, individualmente o a través de organizaciones, sean escuchados en los procesos legislativos, así como en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas tendientes a la realización de esos objetivos.



En ese contexto y con motivo del dictamen que la Comisión de Derechos Humanos, en unión con la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, habría de formular a la Minuta que nos remitió el Senado de la República con un proyecto de decreto para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, el 8 de abril de 2014 convocamos a las organizaciones de la sociedad civil a una primera audiencia pública, a fin de escuchar sus puntos de vista, opiniones y observaciones sobre aquella minuta. Luego el 22 de abril de 2014 realizamos una segunda audiencia.

De esa manera, sumaron al trabajo legislativo sus opiniones, observaciones y experiencia más de 20 organizaciones de la sociedad civil

representadas por defensoras y defensores de derechos humanos.

Este año en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y, en el ámbito de mis responsabilidades, apoyé los trabajos para la integración y formulación del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.

Este programa surge en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y establece los objetivos, estrategias y líneas de acción para hacer efectiva la implementación de la reforma constitucional que en materia de derechos humanos se efectuó en junio de 2011, así como para implantar una política de Estado en ese rubro, fortalecer las herramientas de prevención y protección contra violaciones a los derechos humanos y consolidar un sistema garantista que posibilite a cada mexicana y mexicano ejercer plenamente sus derechos.

Las y los legisladores que integramos la Comisión de Derechos Humanos fuimos convocados a participar en la integración y formulación del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.

Además, determina que cada dependencia federal deberá fortalecer sus mecanismos internos de evaluación, a fin de asegurar el alineamiento de sus programas y acciones con las correspondientes al Programa Nacional de Derechos Humanos.

Para la elaboración de ese programa, el gobierno de la República a través de la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, llevó a cabo un ejercicio de consulta ciudadana en el país. Así, realizó foros y seminarios. También convocó a reuniones para escuchar a expertos de reconocida trayectoria en materia de derechos humanos, así como a representantes de diversas instancias gubernamentales.

En ese esquema, las y los legisladores que integramos la Comisión de Derechos Humanos fuimos convocados a participar en la integración y formulación de un documento de trabajo sobre el referido programa nacional. En éste, incorporamos propuestas sobre los objetivos, estrategias y líneas de acción que estimamos debían preverse en el programa y aportamos también, apoyo en la sistematización de los mismos.

El citado programa fue presentado por el Presidente de la República el 25 de junio de 2014ⁱⁱ y hoy es de observancia obligatoria para la Secretaría de Gobernación y, las demás dependencias y entidades de la administración pública federal se sujetarán a sus disposiciones cuando el programa aluda al ámbito de sus respectivas competencias. De esa manera, se avanza en el cumplimiento de las obligaciones del Estado Mexicano en materia de derechos humanos y se sientan las bases para garantizar a las y los mexicanos mejores condiciones de bienestar y desarrollo.

El 23 de octubre de 2013 asistí, como integrante de la delegación mexicana y con la representación de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la 17^a sesión del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas celebrada en Ginebra, Suiza, mismo que habría de encabezar el segundo Examen Periódico Universal a México.

ii Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5343070&fecha=30/04/2014&cod_diario=258201

El Examen Periódico Universal es un mecanismo de evaluación que se realiza cada cuatro años para examinar los trabajos de defensa y promoción de los derechos humanos que cada uno de los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas ha realizado en su territorio. Nuestro país, de manera previa a esa reunión, había remitido en julio de 2013 su segundo informe, mismo que sustentaría en el referido examen.

En ese espacio presenté, junto a mis compañeras senadoras y diputadas que también acudieron, las acciones que en el ámbito legislativo se efectuaron en nuestro país a favor de la protección de los derechos humanos en el marco de la reforma constitucional de junio de 2011. Así, hice referencia a la Ley General de Víctimas, la Ley que regula el Uso de la Fuerza Pública y la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, entre otros ordenamientos.

El Estado Mexicano recibió 180 recomendaciones de los países miembros del Consejo de Derechos Humanos, mismas que nuestro país debía analizar para aceptarlas o no.

En respuesta al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en marzo de 2014 México aceptó en su mayoría las recomendaciones que fueron formuladas con motivo aquella evaluación.

En los trabajos para integrar tal respuesta, la Secretaría de Relaciones Exteriores convocó a la Comisión de Derechos Humanos que presido. Así, presentamos ante esa dependencia federal consideraciones y opiniones sobre cada recomendación, aludiendo al trabajo legislativo efectuado en la Cámara de Diputados, pero también, señalando los aspectos que aún están pendientes de incorporar o armonizar en el sistema normativo mexicano.

Por otro lado, atendí puntualmente las prevenciones legales que regulan la comparecencia de funcionarios públicos ante la Cámara de Diputados y, con pleno respeto de las facultades y competencias que corresponden a cada órgano de gobierno de esa asamblea parlamentaria, en marzo de 2014 en respuesta a una solicitud presentada por legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión de Derechos Humanos que requerían se hiciera comparecer ante esa comisión a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, presenté ante la Junta Directiva de la comisión, un acuerdo para que se declarara improcedente comunicar a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, la referida solicitud por no ser asunto que, de acuerdo con la ley, le correspondiera atender. Este acuerdo, debidamente fundamentado y motivado, fue aprobado por la Junta Directiva de la comisión que presido.

Atendí también, con apego estricto a la normatividad aplicable, la solicitud presentada por diputadas y diputados en abril de 2014 para que compareciera ante la comisión que presido el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En este caso, considerando que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados sí se encuentran facultadas para citar, entre otros, a tal a servidor público, propuse a la Junta Directiva de la comisión acordara comunicar a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, la solicitud para citar a comparecer al presidente de aquel organismo. Acuerdo éste que fue aprobado y remitido puntualmente a la citada conferencia.

Comisión de Justicia

Como integrante de la Comisión de Justicia, durante mi segundo año de trabajo legislativo participé nuevamente en el estudio, análisis, discusión y dictaminación de las iniciativas de leyes y reformas a éstas que fueron presentadas por las y los diputados federales para crear, reformar o modificar el marco normativo en materia de impartición de justicia. También atendimos las minutas con proyecto de decreto que, en ese rubro, nos remitió el Senado de la República.

Para tal fin, las legisladoras y legisladores que formamos parte de esta comisión celebramos 11 reuniones: siete de Junta Directiva y cuatro ordinarias en las que atendimos 148 asuntos relativos a 138 iniciativas y 10 minutas que nos fueron remitidas por el Senado. De estas cuestiones aprobamos 17 y, de ellas, presentamos ante el Pleno de la Cámara de Diputados 13.

Por otra parte, realizamos en esta comisión, en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos de la propia cámara, reuniones de trabajo con especialistas en el tema de trata de personas y desarrollamos audiencias públicas a las que convocamos a organizaciones de la sociedad civil para escuchar y conocer sus opiniones sobre ese mismo tema. Además, participé durante los días 6 y 7 de mayo de 2014 en una reunión sobre justicia y seguridad que se organizó en el Senado de la República, entre legisladores y fiscales estadounidenses. Conocimos en la Comisión de Justicia, entre otros asuntos, los siguientes:

CUADRO 2 ALGUNOS ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN DE JUSTICIA

PROPUESTA	SINOPSIS
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal.	Establece que mientras se decreta el divorcio el juez autorizará la separación de los cónyuges de manera provisional y dictará las medidas necesarias para asegurar la subsistencia de los hijos. Señala además que en tanto se decreta el divorcio y posterior a éste, los conyuges evitarán cualquier acto de manipulación de sus hijos, para menoscabar o destruir los vínculos afectivos de parentesco.
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal.	Prevé la inclusión del camarón como especie sujeta a veda pesquera, por lo que la trasgresión a tal prevención dará lugar a responsabilidad penal.
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 del Código Penal Federal.	Establece que a falta de pruebas específicas, el monto de la reparación del daño, tratándose de delitos que afecten la vida y la integridad corporal, no podrá ser menor al que resulte de aplicar las disposiciones relativas a los riesgos de trabajo previstas en la Ley Federal del Trabajo.
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 243 del Código Penal Federal.	Propone aumentar la penalidad por la falsificación de documentos académicos, oficiales y privados.
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 234 y 236 del Código Penal Federal.	Prevé como excluyente de responsabilidad, tratándose del delito por la circulación de billetes apócrifos, el desconocer plenamente sobre la autenticidad del billete, siempre que se trate de la primera vez en que se haya incurrido en aquella falta.

CUADRO 2 ALGUNOS ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN DE JUSTICIA

PROPUESTA	SINOPSIS
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 234 del Código Penal Federal.	Aumenta la sanción para quien intencionalmente hiciere uso de moneda falsificada y prevé que no se considerará que obra intencionalmente quien por única ocasión y mediante el uso de un solo numerario falso, de cualquier denominación, realice una transacción comercial.

FUENTE: SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA. CÁMARA DE DIPUTADOS. 2014.

Comisión de Puntos Constitucionales

Como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales, este año de labores continué participando en el proceso de dictaminación de los asuntos que nos fueron turnados para reformar o adicionar las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que es nuestro más alto ordenamiento legal en el país y una de las principales fuentes del derecho, porque en ella, más allá de un programa político, subyacen principios, valores y derechos humanos que han de orientar la tarea legislativa para nutrir las normas que de ella deriven.

En esta comisión realizamos 12 reuniones, de éstas seis fueron de Junta Directiva y seis de pleno de la comisión en las que aprobamos los dictámenes de 11 propuestas de reforma. Conocimos en la Comisión de Puntos Constitucionales, entre otros asuntos, los siguientes:

CUADRO 3 ALGUNOS ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONTITUCIONALES

PROPUESTA	SINOPSIS
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes.	Para garantizar el derecho de los ciudadanos a ser votados en forma independiente en todos los cargos de elección popular de tal forma que en las Constituciones y leyes de los Estados, en términos del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral se deberán fijar las bases y requisitos para su registro.
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de los estados y municipios.	Introduce un nuevo principio constitucional que mandata al Estado vele por la estabilidad de las finanzas públicas estatales y municipales.
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4o., 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad social universal.	Para establecer que el Estado garantizará los derechos de los adultos mayores. Además faculta al Congreso de la Unión para legislar en materia de adultos mayores, a fin de establecer el derecho a una pensión.
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la consulta popular.	Establece que el IFE (ahora INE) promoverá la difusión y discusión informada de las consultas populares que hayan sido convocadas por el Congreso de la Unión y garantizará el acceso a la radio y la televisión a quienes hubieran presentado la petición, a través de los tiempos oficiales que le corresponde administrar para sus propios fines.

CUADRO 3 ALGUNOS ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONTITUCIONALES

PROPUESTA	SINOPSIS
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trabajo infantil.	Determina que queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años.
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de responsabilidad de los servidores públicos municipales.	Para incluir a los integrantes de los ayuntamientos como responsables por la aplicación indebida de fondos y recursos federales.
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la identidad.	Para indicar que los niños y las niñas tienen derecho a la Identidad.
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de cuidado al medio ambiente.	Para determinar el cuidado del medio ambiente como parte de la educación que imparta el Estado.
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso b) del tercer párrafo de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nulidad de elecciones.	Para aclarar que la nulidad de las elecciones se puede producir no solo por la compra, sino también por cualquier tipo de adquisición de cobertura informativa, tiempos de radio y televisión fuera de los previstos por la ley.



Comisión Jurisdiccional

Para dar efectividad a las funciones sustantivas de control político encomendadas a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, opera una comisión ordinaria a la que compete atender y dictaminar los asuntos que en materia de responsabilidades de los servidores públicos se presentan ante la misma. Soy una de los 12 integrantes de esta comisión en la que, este año, se recibieron 19 denuncias de juicio político, las cuales revisamos y, posteriormente, emitimos los acuerdos correspondientes para que, conforme a la normatividad aplicable, fueran puestos a consideración de la Mesa Directiva de la propia cámara, a fin de proceder con los trámites respectivos.

Este año, se recibieron 19 denuncias de juicio político, las cuales revisamos y, posteriormente, emitimos los acuerdos correspondientes.

Comisión Especial de Asuntos Alimentarios

Para avanzar en la definición del marco normativo que garantice, en los términos del artículo 4º, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho de toda persona de acceder a alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, se presentó en el mes de abril de 2014 por esta comisión especial de la que formo parte, la iniciativa de la Ley General del Derecho a la Alimentación Adecuada, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer las bases para garantizar el goce y acceso equitativo y efectivo a la alimentación; promover la seguridad y sustentabilidad alimentaria, así como alentar la participación social e impulsar el consumo de alimentos de calidad.

Grupos de amistad México-Bélgica y México-Eslovaquia

Como parte de nuestro quehacer legislativo, las diputadas y los diputados tenemos la tarea de fortalecer las relaciones parlamentarias

entre los países del mundo y, para ese fin, durante el primer año de ejercicio de la LXII legislatura se conformaron distintos grupos de amistad y, de entre ellos, los de México-Bélgica y México-Eslovaquia en los que me desempeñé como Vicecoordinadora e integrante, respectivamente.

Quienes participamos en estos grupos de amistad estamos convencidos de que “el ejercicio pleno de la diplomacia parlamentaria que convoca a los representantes populares a sostener un diálogo permanente y frecuente, constituye un foro de interlocución privilegiado para el intercambio no sólo de opiniones sino de propuestas que coadyuvan al fortalecimiento de nuestras relaciones internacionales”.ⁱⁱⁱ

Así, el 4 de marzo de 2014 celebramos una reunión para instalar formalmente el Grupo de Amistad México-Bélgica. En ese acto contamos con la presencia, como testigo de honor, del Excelentísimo

señor Hans-Christian Kint, embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Bélgica en México.

Ciertamente la relación bilateral con Bélgica es importante para nuestro país. Es su séptimo socio comercial entre los estados de la Unión Europea y tan solo en el año 2013 invirtió más de 14 mil millones de dólares en México. Nos une también con Bélgica una sólida relación cultural y educativa y, en palabras del embajador Hans-Christian Kint: “[nuestros países] no sólo comparten lazos comerciales sino también la cooperación política en la escena internacional, en temas como cambio climático, migración y la garantía a los derechos humanos”.^{iv}

Por otra parte, el Grupo de Amistad México-Eslovaquia fue formalmente instalado el 8 de octubre de 2013 ante la presencia del Excelentísimo señor Jaroslav Blasko, Embajador de Eslovaquia en México

ⁱⁱⁱ Acta de instalación disponible en <file:///Users/macbookpro/Downloads/CRE057.pdf>

^{iv} Comunicación Social de la Cámara de Diputados. Boletín N°. 3125 disponible en <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/Comunicacion/Boletines/2014/Marzo/04/3125-Se-instala-el-Grupo-de-Amistad-Mexico-Belgica>





quien, en ese acto, “reiteró su disposición para apoyar las iniciativas que fortalezcan la relación y planteó que México sea un mejor socio, que sea interlocutor, con su posición tan firme, en el ámbito internacional”.^v

México es el segundo país de América Latina con mayores inversiones en la República Eslovaca y, con la incorporación de este país a la Unión Europea, los tratados comerciales que México ha celebrado con la misma le son ahora aplicables, lo que reforzará sus relaciones comerciales.

Así, con la instalación de este grupo dieron formalmente inicio los trabajos para fortalecer las relaciones parlamentarias, culturales y de intercambio comercial entre ambos países y estrechar sus lazos de amistad.

Frente Parlamentario contra el Hambre, capítulo México

En el Frente Parlamentario contra el Hambre, capítulo México, que coordino junto con la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado y la Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, continuamos impulsando acciones para garantizar el Derecho a la Alimentación.

Este año celebramos, en coordinación con la Comisión Especial de Asuntos Alimentarios de la cámara baja, reuniones de trabajo con especialistas en el tema para integrar una iniciativa de ley en esa materia.

Para ese propósito, el 11 de abril de 2014 instalamos, al seno del grupo de trabajo de propuestas legislativas que el año anterior conformamos al interior del frente, un equipo técnico integrado por especialistas en el tema, así como por representantes de la sociedad civil, asesores de las Comisiones Especial de Asuntos Alimentarios y de Derechos Humanos y representantes del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDERSSA) de la Cámara de Diputados.

El grupo de trabajo, del cual formo parte, realizó siete reuniones plenarios y el equipo técnico 43 en las que se analizaron diversas propuestas para definir la estructura, el contenido y los alcances normativos de la referida iniciativa de ley.

A la par de aquellos trabajos organizamos los siguientes eventos:

- El Foro sobre el Derecho a la Alimentación en México, celebrado el 15 de octubre de 2013, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.
- El Foro de Análisis del Proyecto de Iniciativa de Ley General del Derecho a la Alimentación Adecuada desarrollado el 30 de octubre de 2013 en la ciudad de México, D.F.

v Comunicación Social de la Cámara de Diputados. Boletín N°. 2239 disponible en http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/octubre_octubre/08_08/2239_mexico_adoptara_politicas_exitosas_de_eslovaquia_para_avanzar_hacia_el_desarrollo_diputada_mondragon_gonzalez

- El Diálogo: La Producción de Alimentos y el Derecho a la Alimentación que se efectuó el 28 de noviembre de 2013 en el Distrito Federal.
- El Foro: Consumo y Obesidad Infantil: Información para el Fortalecimiento de las Políticas Públicas contra la Obesidad, celebrado el 4 de diciembre de 2013 en México, D.F.

Convoqué a los parlamentarios de las Américas a una sesión de trabajo en la ciudad de Saltillo del 7 al 10 de agosto de 2014.

Confederación Parlamentaria de las Américas

Durante mi primer año de trabajo como legisladora federal me incorporé a la Confederación Parlamentaria de las Américas, COPA, que es una organización internacional que reúne a representantes de los congresos y las asambleas parlamentarias de distintos países del continente americano, que tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la democracia parlamentaria y a la construcción de una comunidad de las Américas sustentada en el respeto, la paz y los derechos humanos.

En la estructura de la COPA operan diversas comisiones y, durante aquel primer año de labores, fui designada Vicepresidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y Seguridad de los Ciudadanos.

En este segundo año de trabajo convoqué a los parlamentarios de las Américas a una sesión de trabajo de aquella comisión, misma que desarrollamos, con la anfitronía del titular del Ejecutivo del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo del 7 al 10 de agosto de 2014. A esta reunión asistieron diputadas y diputados federales, así como legisladores locales de los Estados de Chiapas, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz. También participaron delegaciones de diputados y senadores de Argentina, Brasil, Canadá, Costa Rica, Guatemala, Panamá, Paraguay, República Dominicana y República de El Salvador.

El objetivo de esa sesión de trabajo fue fortalecer el diálogo interparlamentario y, a partir de ello, promover, entre otras cosas, el

respeto y la garantía de los derechos humanos, la paz y la justicia social. Con ese propósito abordamos temas como los de desaparición de personas y migración, por tratarse de asuntos que nos preocupan y ocupan a las y los legisladores de América, porque si bien existen fronteras entre los países, éstas no limitan los lazos de solidaridad para reflexionar en la búsqueda de propuestas legislativas para enfrentarlos y contribuir a su solución.

Durante los trabajos que efectuamos contamos con la participación, como conferencistas, de destacados expertos y conocedores de aquellos temas quienes nos compartieron opiniones, experiencias y propuestas. Nos acompañaron, en lo referente a desapariciones, el doctor Rainer Huhle del Centro de Derechos Humanos de Nuremberg, Alemania y miembro del Comité de la Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas, así como el doctor en derechos humanos Luis Efrén Ríos Vega, Director de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila e impulsor de diversos ordenamientos en la materia.

Por el tema de migrantes impartieron conferencias la Diputada Amalia García Medina, Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el Señor Javier Hernández Valencia, Representante en México de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas, para los Derechos Humanos y Fray Raúl Vera López, Obispo de Saltillo y destacado defensor de derechos humanos.



Al terminar las jornadas de trabajo, acordamos por unanimidad una resolución sobre Migración, Movilidad Humana y Desaparición de Personas,^{vi} en la que, entre otras cosas resolvimos:

Continuar promoviendo la búsqueda de soluciones integrales y herramientas legislativas para su aplicación, desde un enfoque apegado al cabal respeto de los derechos humanos de las personas migrantes, poniendo especial atención en las mujeres, niñas, niños y adolescentes que viajan acompañados y no acompañados.

Proseguir e innovar medidas tendientes al combate de la desaparición de personas en aras de alcanzar su erradicación en la región a través de un enfoque integral de prevención y protección de la población, siempre bajo la perspectiva de la máxima protección a la persona.

Exhortar a los congresos locales, regionales y federales de las Américas para que sus legislaciones en materia migratoria sean vinculantes y salvaguarden el precepto de cooperación regional, a fin de buscar soluciones prontas a los abusos que se comenten en contra de los migrantes en nuestro continente.

Impulsar que se tipifique la desaparición forzada de personas como un delito especialmente grave en aquellas legislaciones en donde aún no se ha hecho y, adecuar este tipo penal a los estándares internacionales en aquellos Estados en donde se prevé el delito de desaparición forzada de manera distinta a lo dispuesto por los instrumentos internacionales.

Exhortar a los parlamentos de América a que firmen, ratifiquen y se adhieran a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

Respaldar a los parlamentarios americanos y a sus parlamentos para que legislen y trabajen en beneficio de las regulaciones y acciones que protejan y salvaguarden la integridad de los migrantes y las víctimas de desapariciones de personas, a fin de que por medio de la unión de nuestras voces, la Confederación Parlamentaria de las Américas sea reconocida y escuchada a nivel internacional en esta lucha por la protección y salvaguarda de los sectores especialmente vulnerables.

Impulsar, en un primer momento, la creación de ciudades santuario para migrantes a nivel regional y, posteriormente, con el apoyo de organizaciones internacionales focalizadas en migración.

Promovimos, también, la incorporación a la COPA del Congreso del Estado de Coahuila y, en el evento de inauguración de la sesión de trabajo, se firmó el convenio de adhesión correspondiente.

Además, desarrollamos una agenda cultural y nuestros visitantes tuvieron la oportunidad de conocer las riquezas naturales de Cuatro Ciénegas, Coahuila.

^{vi} Disponible en <http://www.copa.qc.ca/esp/asamblea/2014/documents/RES-CTP-DRT-Saltillo-2014-e-VF.pdf>



Hoy, reitero mi convicción de que la cooperación parlamentaria entre los países es vital y que el intercambio de experiencias y la reflexión conjunta abonan a la construcción de decisiones legislativas que habrán de beneficiar a nuestras comunidades.

Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Este segundo año de trabajo continué participando en la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y de Periodistas. Sus integrantes celebramos ocho sesiones en las que atendimos 120 asuntos y determinamos sobre la adopción de medidas en cada uno de ellos.

Las decisiones adoptadas en el mecanismo resultan fundamentales para garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que, por sus actividades como defensoras de derechos humanos o periodistas, se encuentran en situación de riesgo.

Los trabajos que he desarrollado en el mecanismo, me permiten sostener las consideraciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al afirmar que:

[...] la labor de defensoras y defensores [de derechos humanos] es fundamental para la implementación universal de los derechos humanos, así como para la existencia plena de la democracia y el Estado de Derecho. Las y los defensores de derechos humanos son un pilar esencial para el fortalecimiento y consolidación de las democracias, ya que el fin que motiva la labor que desempeñan incumbe a la sociedad en general, y busca el beneficio de ésta. Por tanto, cuando se impide a una persona la defensa de los derechos humanos, se afecta directamente al resto de la sociedad.vii

vii CIDH. Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de Estados Americanos. Diciembre de 2011.

“No cabe duda de que elaborar las leyes o reformas respectivas y procurar su aprobación legislativa es la función que corresponde a la representación parlamentaria del partido en el gobierno.”

Manlio Fabio Beltrones



RESULTADOS EN LA AGENDA PARLAMENTARIA DEL PRI

RESULTADOS EN LA AGENDA PARLAMENTARIA DEL PRI

Las y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional compartimos la responsabilidad de trabajar, unidos por nuestras convicciones e ideología, en las actividades que trazamos anualmente en una agenda legislativa. Así, presentamos iniciativas de leyes o reformas a éstas, además de proposiciones con punto de acuerdo que, una vez dictaminadas por las comisiones, son sometidos al Pleno de la Cámara de Diputados para ser aprobadas.

De esa manera, durante este segundo año de labores acordamos en nuestra agenda redoblar esfuerzos para trabajar las reformas que nuestro país requiere, a fin de fortalecer la economía nacional, potenciar el crecimiento, la competitividad y el empleo; impulsar el sector energético, consolidar el sistema de impartición de justicia y derechos humanos; establecer un nuevo sistema electoral y asegurar la transformación del régimen de salud y bienestar social.

En ese contexto, presento los siguientes trabajos legislativos desarrollados durante el periodo que comprende este informe:

Primer Periodo del Segundo Año Legislativo

CRECIMIENTO Y EMPLEO

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA MODERNIZAR AL SECTOR ENERGÉTICO

Reforma y adiciona diversas disposiciones a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Impulsa un modelo mexicano para el sector energético, que se basa en la modernización sin privatización.
- Transforma a PEMEX y a la CFE en empresas productivas del Estado, en lugar de organismos descentralizados, en un plazo de dos años.
- Establece que los particulares realizarán actividades por cuenta de la nación a través de contratos, manteniendo la propiedad del hidrocarburo.
- Crea el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, el cual recibirá y administrará los ingresos petroleros de la nación provenientes de las asignaciones de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos.

- Transparenta los mecanismos de licitación y la publicidad de los contratos; en todo contrato se reiterará la propiedad nacional de los hidrocarburos encontrados y extraídos.
- Mantiene la propiedad exclusiva de la nación sobre los hidrocarburos en el subsuelo.
- Moderniza sin privatizar el sector energético.
- Garantiza el papel regulador del Estado.
- Fortalece nuestras empresas nacionales y permite la competencia en el sector eléctrico a fin de disminuir las tarifas eléctricas, sin perder la rectoría del Estado sobre la transmisión y producción de electricidad.
- Asegura que la renta petrolera sirva para el futuro de México y que se invierta en: estabilidad financiera, ciencia y tecnología, conectividad, fondos de pensiones e investigación, entre otros.

Modificaciones que aprobé el 12 de diciembre de 2013 y turnada al Ejecutivo para su publicación.

[HTTP://BIT.LY/19KHB0F](http://bit.ly/19KHB0F)

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2014

- Mejora la calidad de vida de la población, al aprobar uno de los presupuestos más grandes, con mayor asignación social y con más previsiones de transparencia realizados hasta ahora: se ejercerán 4 billones 467 mil 225.8 millones de pesos (mdp).
- Con estos recursos, los tres niveles de gobierno podrán aplicar, de manera coordinada, transparente y responsable el gasto destinado a cada uno de los rubros.
- Aumenta el gasto destinado al crecimiento y generación de empleo; calidad educativa; seguridad social y calidad de vida; seguridad pública y humana; federalismo eficiente; campo próspero y seguridad alimentaria; apoyo a las fronteras y a la prevención del cambio climático.
- Fortalece la lucha contra la desigualdad social, aumentando recursos para el desarrollo humano y para el impulso a las comunidades, asegurando fondos para el Sistema de Seguridad Social Universal, el Seguro de Desempleo, y a diversos programas y estrategias como la Cruzada Nacional contra el Hambre.
- Incluye recursos históricos para detonar el crecimiento y la inversión a través de la creación de infraestructura como palanca del desarrollo.

- Asegura el uso eficiente, oportuno y transparente del gasto público previsto para el 2014.

Modificaciones que aprobé el 13 de noviembre de 2013.

[HTTP://BIT.LY/1BLEMD7](http://bit.ly/1BLEMD7)

REFORMA FINANCIERA

Reforma, expide y adiciona 34 leyes del sistema financiero.

- Ordena al sistema financiero para impulsar mayor desarrollo y competitividad, al mismo tiempo, aumenta la oferta de crédito y reduce sus costos para promover la cultura financiera entre los mexicanos.
- Genera empleo y estimula el crecimiento de la economía, impulsando a los sectores productivos del país. Permite a los usuarios favorecerse de la competencia entre entidades financieras al poder transferir su crédito cuando se le presenten mejores condiciones de pago. Facilita el acceso a más y mejores productos financieros a todos los sectores del país. Protege a los productores agropecuarios a través de la regulación de los Almacenes Generales de Depósito.

Modificaciones que aprobé el 10 de septiembre del 2013. Aprobada en Cámara de Senadores el 26 de noviembre de 2013 y turnada al Ejecutivo para su publicación.

[HTTP://BIT.LY/16HS5IC](http://bit.ly/16HS5IC)

REFORMA PARA FOMENTAR EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos.

- Da mayor certeza jurídica a los usuarios, hace más eficiente la aviación en general, fomenta mayor competencia en los servicios que

otorgan los aeropuertos y regula el cabotaje aéreo.

- Mejora la calidad de los servicios complementarios de los aeropuertos al terminar con los monopolios que existen actualmente.

Modificaciones que aprobé el 1 de octubre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/18ETFZD](http://bit.ly/18ETFZD)

REFORMA PARA INFORMAR DE LOS APOYOS GUBERNAMENTALES A LAS ASOCIACIONES GANADERAS

Adiciona la fracción XV del artículo 5º de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

- Difunde los programas y apoyos gubernamentales a los miembros de las asociaciones ganaderas.
- Brinda certeza jurídica a todos los integrantes de las organizaciones ganaderas e informa de los programas de apoyo.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013.

[HTTP://BIT.LY/1EE135B](http://bit.ly/1EE135B)

REFORMA PARA IMPULSAR LA INNOVACIÓN, DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD DE LA PESCA Y ACUACULTURA NACIONALES

Adiciona las fracciones IX, X, XI, XII, XIII y XIV, pasando las actuales IX y X a ser XV y XVI al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

- Impulsa una nueva cultura de negocios y promueve acciones gubernamentales enfocadas a la pesca y acuicultura nacionales.
- Con políticas de Estado transversales como promoción económica, desarrollo, financiamiento e impulso regional, se buscará que estos sectores de la economía tengan un mayor desarrollo.

- Garantiza que las nuevas políticas de Estado que se adicionan a la Ley, promuevan inversión y creación de empleos en la pesca y acuicultura del país.
- Además, fortalece la competitividad para acelerar el desarrollo de estas actividades.

Modificaciones que aprobé el 4 de diciembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1FKF8KY](http://bit.ly/1FKF8KY)

REFORMA A LA LEY ADUANERA

Fomenta y moderniza el comercio exterior de nuestro país.

- Estimula las importaciones y las exportaciones al contar con un marco normativo más claro y transparente. Simplifica los trámites en la aduana.
- Protege al mercado de las prácticas ilícitas del comercio internacional. Fomenta la competencia permitiendo que cualquier persona que cumpla con los requisitos pueda prestar el servicio de verificación de datos.

Modificaciones que aprobé el 15 de octubre de 2013. Aprobada en Cámara de Senadores el 24 de octubre de 2013 y enviada al Ejecutivo para su publicación.

[HTTP://BIT.LY/16KGWKS](http://bit.ly/16KGWKS)

REFORMA AL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación.

- Hace más simple la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, simplifica los trámites de los contribuyentes y sanciona a quienes pretendan realizar deducciones de forma indebida.

- Simplifica el pago de impuestos con el uso de nuevas tecnologías, combate la evasión fiscal y preserva la seguridad jurídica de los contribuyentes.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013.

[HTTP://BIT.LY/H03HRQ](http://bit.ly/H03HRQ)

NUEVA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (LISR)

Agiliza el pago de impuestos para las MiPyMES y simplifica el sistema fiscal, reduciendo 40% el número de disposiciones de la anterior Ley del ISR.

- Mantiene la tasa del 30% de ISR para personas físicas con ingresos de hasta 750 mil pesos anuales y crea una tabla más progresiva para quienes ganen más de 3 millones de pesos al año.
- Aumenta la base de contribuyentes y elimina los regímenes especiales y la consolidación fiscal, creando un esquema de sociedades que evita la elusión fiscal.
- Evita la evasión de impuestos para importaciones simuladas en la industria maquiladora, sin afectar a este sector ni a los empleos que aquella genera.
- Incrementa el apoyo a las industrias cinematográfica y teatral mexicanas, otorgando un estímulo fiscal a quienes inviertan en la producción y distribución de estas actividades.
- Evita la elusión de impuestos de quienes utilizan para ese fin a las ONG, prohibiendo los donativos a partes relacionadas.
- Amplía el tipo de organizaciones de la sociedad civil que están exentas de pagar este impuesto, al incluir a las que se enfoquen a actividades deportivas.

- Elevará la calidad de vida de los mexicanos y los servicios a los que acceden al dotar de más ingresos al Gobierno Federal. Asimismo, estimula a la economía al terminar con trámites obsoletos e impuestos que no generaban suficientes ingresos para el gobierno y que afectaban a la población.

Modificaciones que aprobé el 17 de octubre de 2013.

Aprobada en Cámara de Senadores el 29 de octubre de 2013 y turnada al Ejecutivo para su publicación.

[HTTP://BIT.LY/ITA6PE](http://bit.ly/ITA6PE)

DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Reforma los artículos 6, 73, 76, 89, 105, 108, 110, 111, 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Promueve la rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno y en los Poderes de la Unión.
- Otorga autonomía constitucional al órgano encargado de la transparencia y acceso a la información a nivel federal.
- Establece organismos autónomos en materia de transparencia y acceso a la información en todo el país.
- Amplía el número de instituciones públicas y personas obligadas a rendir cuentas y a transparentar su información.
- Garantiza la imparcialidad y buen funcionamiento del órgano constitucional autónomo federal, además de procurar la equidad de género en su conformación.

Aprobada en Cámara de Senadores el 20 de noviembre de 2013.

Modificaciones que aprobé el 26 de noviembre de 2013 y turnada a los congresos locales.

[HTTP://BIT.LY/1HRBRQF](http://bit.ly/1HRBRQF)

REFORMA CONSTITUCIONAL QUE PERMITE LA REELECCIÓN CONSECUTIVA DE DIPUTADOS, SENADORES Y ALCALDES

Reforma el artículo 59, fracción IV del artículo 74, 83 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Impulsa un sistema político que cuente con los incentivos suficientes para el mejor actuar de los servidores públicos.
- Otorga las herramientas para recompensar o sancionar el ejercicio de los legisladores y alcaldes.
- Fomenta la rendición de cuentas al mejorar la relación de confianza entre representantes y representados.

Modificaciones que aprobé el 5 de diciembre de 2013.

Aprobada en Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2013 y turnada a los congresos locales.

[HTTP://BIT.LY/1D75GX7](http://bit.ly/1D75GX7)

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Reforma el artículo 76 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Establece nuevas facultades y delimita funciones del Ministerio Público de la Federación. Cambia el nombre de la Procuraduría General de la República por Fiscalía General de la República.
- Para un correcto acceso a la justicia, mejora la calidad del Ministerio Público y garantiza la profesionalización de sus trabajadores.

Modificaciones que aprobé el 5 de diciembre de 2013.

Aprobada en Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2013 y turnada a los congresos locales.

[HTTP://BIT.LY/1AVLLIA](http://bit.ly/1AVLLIA)

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Permite a los ciudadanos solicitar una consulta popular acerca de los actos administrativos del Ejecutivo, los legislativos del Congreso de la Unión o los que repercutan en la mayor parte del territorio nacional.
- Amplía el derecho de l@s ciudadan@s a participar en la vida política del país y favorece la rendición de cuentas.

Modificaciones que aprobé el 5 de diciembre de 2013.

Aprobada en Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2013 y turnada a los congresos locales.

[HTTP://BIT.LY/1AVLLIA](http://bit.ly/1AVLLIA)



REFORMA CONSTITUCIONAL PARA UNA DEMOCRACIA EFECTIVA

Reforma los artículos 26, 73, 83, 89 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Dota de autonomía al Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).
- Permite que el Congreso apruebe el Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- Reduce el tiempo de transición entre el Presidente Constitucional y el electo.
- Faculta al Ejecutivo a optar por un gobierno de coalición con uno o varios partidos políticos.
- Consolida una verdadera transición a la democracia.
- Crea mayores contrapesos entre los poderes Ejecutivo y Legislativo. Promueve la formación de mayorías de gobierno estables.

Modificaciones que aprobé el 5 de diciembre de 2013.

Aprobada en Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2013 y turnada a los congresos locales.

[HTTP://BIT.LY/1AVLLIA](http://bit.ly/1AVLLIA)

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA HACER MÁS EQUITATIVO EL SISTEMA ELECTORAL

Reforma los artículos 35, 41, 54, 55, 73, 99, 105, 110, 111 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Crea el Instituto Nacional Electoral y lo faculta para tener responsabilidades tanto en los procesos electorales federales como en los locales.
- Establece como causas de nulidad del proceso electoral el rebasar el tope de gastos de campaña y la utilización de recursos públicos o ilícitos.
- Eleva a 3% la votación mínima para que los partidos políticos mantengan su registro.
- Determina que las candidaturas a puestos de elección sean 50% para mujeres y 50% para hombres.
- Protege la voluntad ciudadana y sanciona con mayor severidad las violaciones a las leyes electorales.
- Favorece el establecimiento de niveles de calidad en los procesos electorales, que garanticen condiciones de legalidad, certidumbre, equidad y transparencia.
- Garantiza la participación de más mujeres en el ámbito político, con igualdad de oportunidades.
- Equilibra el actuar de los actores políticos, otorgando tiempo en medios de comunicación a los candidatos independientes.
- Se mejora la representatividad ciudadana de los partidos, al elevar el porcentaje de votos necesarios para su registro.

Modificaciones que aprobé el 5 de diciembre de 2013.

Aprobada en Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2013 y turnada a los congresos locales.

[HTTP://BIT.LY/1AVLLIA](http://bit.ly/1AVLLIA)

REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR

Reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Establece los mecanismos mediante los cuales se le dará difusión a las posturas sobre la consulta popular; no debe ser tendenciosa o contener juicios de valor.
- Señala que ninguna persona física o moral, a título propio o por cuenta de terceros, pueda contratar propaganda en radio y televisión para promover o influir en la ciudadanía que participe en la consulta popular.
- Proporciona a los individuos la información necesaria y suficiente, que les permita opinar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional.
- Brinda la oportunidad a los individuos de realizar actividades de divulgación mediante debates, mesas de discusión y otros eventos, utilizando cualquier medio que tengan a su alcance, cuyo objeto sea informar.

Modificaciones que aprobé el 10 de diciembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1BUQU9V](http://bit.ly/1BUQU9V)

REFORMA PARA FORTALECER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

- Promueve la igualdad entre mujeres y hombres.
- Además, busca eliminar la violencia contra las mujeres, el lenguaje sexista y los estereotipos de género.
- Obliga al Estado a implementar medidas que armonicen el trabajo y la vida personal y familiar de mujeres y hombres.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013.

[HTTP://BIT.LY/17EFEJB](http://bit.ly/17EFEJB)

REFORMA PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN FEMENINA EN EL MEDIO RURAL

Adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Agraria.

- Fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, impulsa a las mujeres a tener mayor participación en la toma de decisiones dentro de las autoridades u órganos de los ejidos o comunidades.
- Las candidaturas a puestos de elección del Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia se integrarán por no más del 70% de candidatos de un mismo género.
- Aumenta la participación de las mujeres en el medio rural, de tal modo que su presencia será parte en la toma de decisiones, ejecución y el cumplimiento de acuerdos.

Modificaciones que aprobé el 10 de octubre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/16BCQ1D](http://bit.ly/16BCQ1D)

REFORMA PARA QUE LOS RECURSOS DEL SEGURO POPULAR TENGAN UN MANEJO MÁS TRANSPARENTE Y EFICIENTE

Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Título Tercero Bis, así como del Décimo Octavo de la Ley General de Salud.

- Fortalece a la Secretaría de Salud (SSA) como rectora y fiscalizadora del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), también conocido como Seguro Popular, en todos los estados de la República y establece de manera clara cómo estarán constituidos y coordinados los Regímenes Estatales de Protección Social.

- Establece la forma en que los gobiernos locales administrarán la documentación que justifique el gasto de los recursos del Seguro Popular que se le han otorgado. Asimismo, señala las multas a las que se harán acreedores aquellos quienes desvíen recursos.
- Garantiza el uso transparente de las cuotas sociales y de aportación solidaria, además, busca asegurar que existan medicamentos, atención e insumos suficientes y oportunos para todos los ciudadanos.
- Reconoce los derechos que adquieren los usuarios del Seguro Popular, al determinar los lineamientos para los pagos por prestación de servicios de salud en todo México.

Modificaciones que aprobé el 22 de octubre de 2013 y enviada al Senado para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1IZJKZK](http://bit.ly/1IZJKZK)

REFORMA PARA QUE EL PODER EJECUTIVO PUEDA CONCEDER INDULTO

Adiciona el artículo 97 Bis al Código Penal Federal.

- Procura la impartición de justicia y faculta al Poder Ejecutivo por sí, o a petición de alguna de las Cámaras del Congreso, a otorgar la libertad a quienes hayan usado hasta el último recurso de defensa legal.
- Crea las condiciones para que las personas puedan alcanzar su libertad, cuando existan evidencias de faltas graves a sus derechos, una vez que hayan agotado todos los recursos legales.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2013. [HTTP://BIT.LY/1F4A6GG](http://bit.ly/1F4A6GG)

REFORMA A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General

de Contabilidad Gubernamental.

- Fomenta una recaudación de impuestos eficiente.
- Crea el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para cubrir los gastos del personal docente de los estados. Modifica el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS), que ahora incluye al Distrito Federal, con la finalidad de reducir la pobreza extrema eficazmente.
- Respeta los derechos de los trabajadores de la educación. Hace más eficiente el gasto público en las entidades federativas y garantiza la transparencia y rendición de cuentas en su ejercicio.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013.

[HTTP://BIT.LY/16JUXMS](http://bit.ly/16JUXMS)

REFORMA PARA DAR CERTIDUMBRE JURÍDICA A LA RATIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LA CNDH POR UN SEGUNDO PERIODO

Adiciona un párrafo al artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- Fija el plazo y la forma por la cual podrán ser reelectos los miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Elimina el vacío legal que existía cuando algún consejero mostraba voluntad de permanecer un segundo periodo en su cargo.
- Da certidumbre jurídica a la conformación del órgano más importante de la CNDH y mejora el método de su integración. Garantizar que los consejeros con intenciones de repetir su cargo, lo hagan legítimamente bajo reglas más precisas.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2013.

[HTTP://BIT.LY/15XJH3A](http://bit.ly/15XJH3A)



REFORMA QUE OBLIGA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS A CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Adiciona la fracción XXI Bis al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

- Motiva a que los servidores públicos atiendan las recomendaciones que les hagan los órganos que protegen los Derechos Humanos, señalando que quienes se nieguen a cumplirlas deban explicar y publicar sus razones.
- Defiende los Derechos Humanos de todos los mexicanos y elimina la discrecionalidad en el actuar de los servidores públicos.

Aprobada en Cámara de Senadores el 12 de febrero de 2013.

Modificaciones que aprobé el 7 de noviembre de 2013 y turnada al Ejecutivo para su publicación.

[HTTP://BIT.LY/1DQLCIB](http://bit.ly/1DQLCIB)

REFORMA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Reforma y adiciona diversos artículos a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- Fortalece el marco legal de la política fiscal para el mejor manejo de las finanzas públicas.
- Establece un tope al gasto corriente del 2% y apoya a los grupos vulnerables en la operación de programas para su atención.
- Transparencia el ejercicio del gasto y precisa que el gobierno deberá generar ahorros del 5% en gastos de operación, cuando no esté relacionado con programas de atención a la población.
- Limita el gasto del gobierno en aspectos como: telefonía, viáticos, alimentación, remodelación de oficinas, mobiliario y equipo de telecomunicaciones.

Modificaciones que aprobé el 28 de noviembre de 2013.

Aprobada en Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2013 y turnada al Ejecutivo para su publicación.

[HTTP://BIT.LY/1CBY3DU](http://bit.ly/1CBY3DU)

REFORMA QUE GARANTIZA EL DERECHO DE RÉPLICA

Expide la Ley Reglamentaria del artículo 6 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derecho de réplica y reforma el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

- Reglamenta el ejercicio del derecho de réplica que establece la Constitución. Asegura que toda persona pueda ejercer esta garantía en caso de difusión de información inexacta o falsa que emita cualquier medio de comunicación en su perjuicio.
- Garantiza a los individuos el acceso permanente y suficiente a la información completa, objetiva y veraz.
- Contribuye al derecho de la libertad de expresión de toda la sociedad.
- Protege el derecho al honor de todas las personas.

Modificaciones que aprobé el 5 de diciembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/19MWZET](http://bit.ly/19mwzET)

NUEVA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR

Expide la nueva Ley Federal de Consulta Popular como parte de la Reforma Político Electoral.

- Regula uno de los mecanismos fundamentales de participación ciudadana, a fin de darle al ciudadano una herramienta efectiva y certera para formar parte de la toma de decisiones.
- Faculta al Ejecutivo, al Congreso y a los ciudadanos para poder solicitar una consulta popular sobre un tema administrativo o legislativo.
- Fortalece la democracia, incluyendo más actores en el debate de temas trascendentales para el país.
- Da certeza al proceso y resultados de la consulta popular, protegiendo la voluntad popular.

Modificaciones que aprobé 10 de diciembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1E6VSRK](http://bit.ly/1E6VSRK)

SEGURIDAD Y CALIDAD DE VIDA

REFORMA CONSTITUCIONAL QUE CREA EL SEGURO DE DESEMPLEO Y ESTABLECE EL DERECHO DE LOS ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS A CONTAR CON UNA PENSIÓN UNIVERSAL

Reforma los artículos 4, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Garantiza el acceso de los adultos mayores de 65 años en todo el país, a la pensión universal. Por otro lado, establece el seguro de desempleo, el cual protege a los mexicanos frente a la pérdida de empleo.
- Amplía la cobertura de seguridad social en nuestro país, al otorgar a los mexicanos mecanismos de protección que les permitan contar con un nivel de vida digno y puedan cubrir sus necesidades durante la vejez o ante la eventualidad del desempleo.

Modificaciones que aprobé el 24 de octubre del 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1GNVHXP](http://bit.ly/1GNVHXP)

REFORMA QUE GARANTIZA LA INSTALACIÓN DE BEBEDEROS EN LAS ESCUELAS

Reforma los artículos 7, 11 y 19 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa.

- Garantiza el acceso de los niños y jóvenes a agua potable para su consumo en todas las instalaciones escolares, públicas y privadas.
- Promueve sanos hábitos de alimentación, con el fin de prevenir enfermedades como la diabetes y la obesidad en los estudiantes. Moderniza la infraestructura educativa adaptándola a las necesidades actuales en materia de salud. Establece un abasto continuo de agua gratuita y de calidad.

Modificaciones que aprobé el 13 de noviembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1APLKWQ](http://bit.ly/1APLKWQ)

REFORMA PARA PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES INMIGRANTES Y DE AQUELLOS QUE NO SEPAN LEER NI ESCRIBIR

Reforma los artículos 109 y 110 de la Ley General de Migración.

- Obliga a que las autoridades migratorias informen de manera verbal a los inmigrantes que no sepan leer ni escribir, su situación jurídica. Además, establece que será personal femenino el encargado de atender a mujeres de otros países detenidas sin documentos en México.
- Capacita a las autoridades migratorias para brindar una mejor atención a inmigrantes en nuestro territorio, ajustando la legislación a los diversos tratados internacionales en los que México participa.

Modificaciones que aprobé el 3 de septiembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/14RY2CK](http://bit.ly/14RY2CK)

REFORMA PARA CREAR ESPACIOS Y CONDICIONES ADECUADOS PARA LOS HIJOS DE LAS INTERNAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

Adiciona la fracción IX al artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Se señala a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario como responsable de definir las características de los espacios apropiados que aseguren el desarrollo de las hijas e hijos de internas que permanezcan en su cuidado.
- Mejora la calidad de vida y el desarrollo sano e integral de los hijos de las internas. Promueve el respeto al derecho del hijo de ser cuidado por sus padres, así como la obligación del Estado para apoyar a los padres a desempeñar sus funciones respecto a la crianza de sus hijos.

Modificaciones que aprobé el 3 de septiembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1FGO5AY](http://bit.ly/1FGO5AY)

REFORMA PARA DISMINUIR EL IMPACTO AMBIENTAL CAUSADO POR LOS NEUMÁTICOS USADOS

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

- Incluye a los neumáticos en el catálogo de residuos de manejo especial de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

- Además, establece nuevos requisitos para el uso responsable del caucho reciclado en la construcción de carreteras.
- Busca frenar considerablemente el grave problema ecológico que causa el mal manejo de los desechos mejorando la calidad de vida de las personas.

Modificaciones que aprobé el 3 de septiembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1AJW3MQ](http://bit.ly/1AJW3MQ)

REFORMA PARA FORTALECER LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

Adiciona la fracción XI al artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

- Posibilita la constitución de grupos u organizaciones que promuevan y defiendan los derechos del consumidor.
- Fortalece la protección de los derechos de los consumidores, procurando equidad en su relación con los proveedores de bienes y servicios. Además, unifica la legislación en la materia para hacer más efectiva la presentación de quejas colectivas.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2013.

[HTTP://BIT.LY/194ZNPB](http://bit.ly/194ZNPB)

REFORMA PARA MEJORAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE POBREZA A TRAVÉS DE NUEVOS INDICADORES DE MEDICIÓN

Adiciona la fracción IX al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social.

- Incluye el indicador “accesibilidad en carretera pavimentada” en las mediciones de pobreza del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para medirla de mejor forma.
- Incentiva la elaboración de mejores políticas públicas en materia de combate a la pobreza, al generar mejores datos para las autoridades.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2013.

[HTTP://BIT.LY/190QRWB](http://bit.ly/190QRWB)

REFORMA PARA DAR MAYORES FACULTADES A LA SECRETARÍA DE SALUD EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL SOBREPESO, OBESIDAD Y DESNUTRICIÓN

Reforma las fracciones II y III del artículo 115 de la Ley General de Salud.

- Faculta a la Secretaría de Salud para regular los programas y actividades de educación, así como los servicios referentes a la prevención, tratamiento y control de la desnutrición, sobrepeso, obesidad y otros trastornos alimenticios.
- Fortalece la cultura de prevención de enfermedades derivadas del sobrepeso y la obesidad.
- Posibilita la especialización de los programas y servicios que otorga la Secretaría de Salud a la población en la materia.
- Procura el bienestar y la salud de los mexicanos, en especial de aquellos de zonas marginadas.

Modificaciones que aprobé el 2 de octubre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1BKVN3U](http://bit.ly/1BKVN3U)

REFORMA PARA ACTUALIZAR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE ANIMALES

Adiciona un segundo párrafo al artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se adicionan las fracciones X, XXVI y XLVII al artículo 3 de la Ley General de Vida Silvestre.

- Señala al gobierno federal como responsable de expedir las normas oficiales mexicanas que determinen los principios básicos de trato digno y respetuoso hacia los animales. Define claramente cómo se entenderán, para efectos de la materia, conceptos como “maltrato” y “crueldad”.
- Previene y castiga el maltrato y la crueldad hacia la fauna silvestre, doméstica o de consumo.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2013.

[HTTP://BIT.LY/19VHUHE](http://bit.ly/19VHUHE)

REFORMA PARA ASEGURAR EL PAGO DE PENSIÓN ALIMENTARIA

Adiciona la fracción VI al artículo 48 de la Ley de Migración.

- Establece mayores medidas de control para el cumplimiento de las obligaciones alimentarias de los padres de familia, a fin de proteger los derechos de los niños.
- Sanciona a los padres que no cumplan con sus obligaciones alimentarias y violenten los derechos de niños y de adolescentes, retirándoles el derecho al libre tránsito hasta que se cubra el total de su adeudo.
- Da mayor certeza jurídica a los menores que dependen del apoyo económico de sus padres.

Modificaciones que aprobé el 16 de octubre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/16GJOZX](http://bit.ly/16GJOZX)

REFORMA PARA FORTALECER EL COMBATE Y PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

Reforma los artículos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 15 Bis, 16, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 38, 39, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 64, 65, 65 Bis, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 77 Bis, 77 Ter, 77 Quáter, 78, 79, 79 Bis, 79 Ter, 83, 83 Bis, 83 Ter, 84, 85 48 Bis, 86, 87 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

- Fortalece el Sistema Nacional de Combate y Prevención de la Discriminación.
- Refuerza las atribuciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).
- Precisa los conceptos de discriminación, a fin de proteger a más grupos vulnerables.
- Refuerza las acciones de prevención y eliminación de la discriminación, así como la cultura de la denuncia.
- Facilita que las víctimas de discriminación accedan a justicia, al facultar al CONAPRED para conocer de quejas por actos de particulares y servidores públicos federales.
- Promueve la igualdad de oportunidades y el derecho a la no discriminación, mediante acciones a realizar por los poderes públicos.

Modificaciones que aprobé el 31 de octubre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1E8FBMN](http://bit.ly/1E8FBMN)

REFORMA PARA PREVENIR LA TORTURA Y LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE DETENIDOS Y SOSPECHOSOS DE HABER REALIZADO ALGÚN DELITO

Reforma el artículo 7º de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

- Adecúa la legislación de nuestro país en materia de prevención y sanción de la tortura para que a solicitud de un detenido se haga la revisión, de manera privada, por parte de un médico legista.
- Mejora la protección de las garantías individuales de los detenidos o sospechosos de haber cometido algún delito al momento de ser aprehendidos, otorgándoles la posibilidad de ser reconocidos al momento de la captura, en privado, por médicos.

Modificaciones que aprobé el 31 de octubre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1HEJEYZ](http://bit.ly/1HEJEYZ)

REFORMA QUE RECONOCE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD

Reforma el artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Amplía el concepto de discapacidad a todos los aspectos y no sólo en el ámbito físico, para así garantizar a todos los niños y adolescentes su derecho a la no discriminación.
- Elimina cualquier tipo de discriminación, derivada de cualquier tipo de discapacidad, para garantizar que la niñez y la adolescencia puedan desarrollar el máximo sus capacidades y elevar su calidad de vida.

Modificaciones que aprobé el 31 de octubre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/HXLXE4](http://bit.ly/HXLXE4)

REFORMA PARA PROTEGER LOS DATOS BIOMÉTRICOS DE LAS PERSONAS

Reforma el artículo 3 y adiciona un párrafo al artículo 8 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

- Fortalece la protección de datos personales en posesión de particulares en dos aspectos fundamentales: aquellos de personas menores de edad y la información biométrica.
- Actualiza el actual marco normativo para garantizar la protección de los datos personales ya que, debido a la evolución tecnológica, se han desarrollado diversas formas de identificar a un individuo por sus características biométricas.
- Regula el uso de datos personales cuando se trate de un menor de edad, al considerar indispensable la autorización del padre, madre o tutor.

Modificaciones que aprobé el 5 de noviembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/HZFYUG](http://bit.ly/HZFYUG)

REFORMA PARA PROTEGER LA NAVEGACIÓN, SALVAGUARDAR LA VIDA HUMANA EN EL MAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD PORTUARIA EN EL PAÍS

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Puertos y de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

- Coordina a la Secretaría de Marina (Semar) y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en materia de búsqueda y rescate, así como para vigilar los desechos en el mar y para verificar la seguridad en las instalaciones portuarias del país.

- Mejora la seguridad en puertos nacionales y protege la navegación, el medio ambiente y a los individuos en aguas nacionales.

Modificaciones que aprobé el 5 de noviembre de 2013.

Aprobada en Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2013 y turnada al Ejecutivo para su publicación.

[HTTP://BIT.LY/1AXUV2X](http://bit.ly/1AXUV2X)

REFORMA PARA EVITAR LA DISCRIMINACIÓN A LOS HIJOS DE MADRES SOLTERAS

Reforma el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y adiciona la fracción XIII Bis al artículo 33 de la Ley General de Educación.

- Elimina diferencias en el trato legal de las personas que cuenten con un solo apellido, dejando atrás estereotipos y circunstancias que en la actualidad son obsoletos y que puedan generar señalamientos o discriminación.
- Señala que en formatos y formularios, el nombre no tendrá distinción de apellido materno y paterno, considerando que ambos son realmente iguales.

Modificaciones que aprobé el 12 de noviembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/14FZLM](http://bit.ly/14FZLM)

REFORMA QUE PROTEGE LA VIDA SILVESTRE

Reforma los artículos 7, 24 y 131 de la Ley General del Desarrollo Forestal Sustentable.

- Faculta a la Secretaría de Medio Ambiente y de Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para crear, coordinar y evaluar programas y acciones que sirvan para la prevención, detección y combate

de incendios forestales, control de plagas y enfermedades de las zonas forestales.

- Previene los daños a los ecosistemas forestales, los cuales repercuten económicamente en la pérdida directa de diversos productos, aproximadamente en 10 millones de hectáreas (ha) forestales.
- Combate la expansión de las plagas y las enfermedades fitosanitarias que dañan a los árboles e impactan en el crecimiento y supervivencia de los árboles.

Modificaciones que aprobé el 20 de noviembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1BYSNFD](http://bit.ly/1BYSNFD)

NUEVA LEY DE VERTIMIENTOS EN LAS ZONAS MARÍTIMAS MEXICANAS

Expide la Ley de Vertimientos en las Zonas Marítimas Mexicanas, integrada por 63 artículos.

- Crea un nuevo marco normativo que regula los vertimientos en el mar; fortalece a la Secretaría de Marina (SEMAR) como la institución encargada de otorgar o negar permisos de vertimiento de desechos y de sancionar a quienes infrinjan la Ley; armoniza la legislación nacional con el Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias, de 1972.
- Regula y limita de mejor manera las actividades nocivas para el medio ambiente marino y fortalece las legislaciones que buscan proteger a los organismos que en éste se encuentran, así como a la vida humana.

Modificaciones que aprobé el 27 de noviembre de 2013.

Aprobada en Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2013 y turnada al Ejecutivo para su publicación.

[HTTP://BIT.LY/1EYKAOG](http://bit.ly/1EYKAOG)

REFORMA PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS INTERNACIONALES DE TERRORISMO Y LAVADO DE DINERO

Reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley Federal de Extinción de Dominio.

- Previene actividades del crimen organizado y aumenta las penas a quienes planeen, acuerden, financien o lleven a cabo actos terroristas. Además, adecúa nuestra legislación con tratados internacionales para sumarse a la lucha para la erradicación del terrorismo.
- Establece que las manifestaciones de los grupos sociales no serán consideradas como actos terroristas, cuando cumplan con lo dispuesto en la Ley.
- Fortalece la seguridad nacional, al dar mayor certidumbre y herramientas para combatir la planeación de actos terroristas en territorio nacional, protegiendo a la población y la infraestructura.

Modificaciones que aprobé el 3 de diciembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1DQJOZU](http://bit.ly/1DQJOZU)

REFORMA PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS

Adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

- Promueve la eliminación de estereotipos de género y el uso de lenguaje masculino como único referente en los contenidos de medios de comunicación impresos y electrónicos públicos y privados.
- Impulsa mayor igualdad y ayuda a prevenir y sancionar la discriminación en contra de mujeres, derivada del uso de léxico sexista.

Modificaciones que aprobé el 4 de diciembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/18URQUO](http://bit.ly/18URQUO)

REFORMA A LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (LIEPS)

Reforma los artículos 1, 2, 2-A, 2-B, 3, 4, 5, 5-A, 5-D, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 15-A, 19, 19-A, 20 y 29 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

- Establece un impuesto de un peso por litro a las bebidas azucaradas y grava la comida chatarra con una tasa del 8%.
- Incorpora impuestos ambientales a la enajenación e importación de combustibles fósiles, con base en su contenido de carbono, y plaguicidas.
- Crea el régimen de incorporación a la formalidad para personas con actividades empresariales que tengan ingresos de hasta 2 millones de pesos y prevé un esquema transitorio de 10 años.
- Los ingresos servirán para fortalecer acciones de prevención del sobrepeso y la obesidad, así como sus efectos negativos en la salud.

- Promueve la protección del medio ambiente, mediante la reducción de emisiones de dióxido de carbono así como el uso de plaguicidas que dañen al medio ambiente.
 - Permite que las personas físicas con poca capacidad económica y administrativa puedan prepararse para incorporarse al régimen general del ISR y contar de inmediato con los beneficios de seguridad social del empleo formal.
- Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013.

[HTTP://BIT.LY/19KWPJ7](http://bit.ly/19KWPJ7)

DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

REFORMA PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN SOBRE FUENTES DE ENERGÍA ALTERNATIVA

Reforma el artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

- Incorpora el concepto de investigación como un objetivo primordial en la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
- Permite nuevas formas de aprovechamiento de las energías, originando mejores productos de consumo para la industria y el hogar.

Modificaciones que aprobé el 18 de septiembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1GDKYE5](http://bit.ly/1GDKYE5)

REFORMA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE JUVENTUD

Adiciona la fracción XVI del artículo 4 y el inciso c), fracción II del artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

- Promueve la integración de jóvenes al Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas.
- Permite que los jóvenes tengan un espacio para emitir su opinión y que sean escuchados por los responsables de las políticas públicas en materia de juventud en nuestro país.

Modificaciones que aprobé el 19 de septiembre del 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1AODVXL](http://bit.ly/1AODVXL)



REFORMA PARA FORTALECER LA LABOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Adiciona un tercer y cuarto párrafos al artículo 10 y reforma el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- Permite que el primer visitador general, o sus subsecuentes, asuman las funciones de la presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), cuando aún no se haya designado al titular.
- Adiciona la vía telefónica como uno de los medios para presentar denuncias en casos urgentes.
- Evita retrasos en el funcionamiento de la CNDH, previendo la posibilidad de que continúen las tareas de la dirigencia en el que caso de ausencia de su titular.

Modificaciones que aprobé el 1 de octubre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1CYZGLH](http://bit.ly/1CYZGLH)

REFORMA PARA DOTAR DE AUTONOMÍA AL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

Reforma los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

- Dota al Instituto Mexicano de la Juventud de autonomía técnica, operativa y de gestión. Del mismo modo, establece criterios para los reemplazos de la Junta Directiva del Instituto.
- Considera e impulsa a la juventud como un sector de población fundamental para el desarrollo del país, al elaborar políticas públicas, programas y acciones por parte del Instituto.

Modificaciones que aprobé el 8 de octubre del 2013 y enviada a Cámara de Senadores.

[HTTP://BIT.LY/IT9LFM](http://bit.ly/IT9LFM)

REFORMA PARA MODERNIZAR LAS VIVIENDAS Y ZONAS HABITACIONALES EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES

Adiciona un segundo párrafo al artículo 71 de la Ley de Vivienda.

- Promueve el uso de las energías renovables y de las ecotecnologías en viviendas y zonas habitacionales, incluyéndolas en el programa de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Fomenta la cultura del uso de energías limpias, a fin de favorecer las finanzas y salud de las familias mexicanas y mejorar la sustentabilidad de las construcciones de casas-habitación.
- Fortalece el esfuerzo del Estado para proteger y cuidar el medio ambiente, reduciendo el uso de combustibles no renovables y energías contaminantes.

Aprobada en Cámara de Senadores el 24 de abril 2013.

Modificaciones que aprobé el 21 de noviembre de 2013 y turnada al Ejecutivo para su publicación.

[HTTP://BIT.LY/17RDBVG](http://bit.ly/17RDBVG)

REFORMA QUE PROTEGE E INCLUYE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Reforma la fracción VII del artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social.

- Sustituye el término “capacidades diferentes” por el de “discapacidad”. Homologa las leyes vigentes con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los tratados internacionales de tal modo que sea inclusiva con la población vulnerable.



- Considera y adiciona a este grupo de personas como prioritario y de interés público dentro del financiamiento y el gasto.
- Evita que surjan confusiones de tipo jurídicas que vulneren los derechos de los discapacitados.

Modificaciones que aprobé el 28 de noviembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1JOVX5N](http://bit.ly/1JOVX5N)

Segundo Periodo del Segundo Año Legislativo

DESARROLLO ECONOMICO REFORMA PARA MODERNIZAR EL TRASPORTE FERROVIARIO

Reforma y adiciona los artículos 1, 6, 15, 21, 35, 36, 46, 47, 53 y 59 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

- Promueve e incrementa la competencia en el sector ferroviario.
- Fomenta el uso de trenes de pasajeros.
- Aumenta la competitividad nacional.

Modificaciones que aprobé el 2 de febrero de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1EAIVES](http://bit.ly/1EAIVES)

REFORMA PARA PROTEGER A LOS USUARIOS DE TRASPORTE AÉREO

Reforma a los artículos 3, 4, 62, 64 y 68 de la Ley de Aviación Civil.

- Aumenta el monto de indemnización ante la pérdida, destrucción o avería de equipaje de mano o documentado.

Modificaciones que aprobé el 20 de febrero de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1Ezs763](http://bit.ly/1Ezs763)

REFORMA PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE MENSAJERÍA, PAQUETERÍA O TRASPORTE DE CARGA

Reforma la denominación del capítulo II del Título Sexto, el primer párrafo, del artículo 66 y se adiciona la fracción VI al artículo 66 de Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

- Incluye a los prestadores de servicios de paquetería y mensajería, así como de arrastre, salvamento y depósito de vehículos del autotransporte federal, como responsables de las pérdidas y daños que sufran los bienes o productos que transporten, desde el momento que reciban la carga hasta que la entreguen a su destinatario.

Modificaciones que aprobé el 20 de febrero de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1Hz4sBE](http://bit.ly/1Hz4sBE)

DECRETO PARA QUE TODOS LOS EDITORES DE MÉXICO DIGITALI- ZEN SUS OBRAS

Expide el decreto que obliga a los editores a realizar el depósito legal digitalizado de sus publicaciones.

- Adecúa el sistema de bibliotecas del Congreso, el de la Biblioteca y Hemeroteca Nacionales y las de los Congresos Locales para que salvaguarden de forma digital el patrimonio editorial de nuestro país.
- Fortalece uno de los principales objetivos de la Reforma de Telecomunicaciones, el cual establece que tod@s l@s mexican@s deben tener mejor acceso a la información por ser un derecho humano.
- Establece la creación de una Colección Nacional Digital del material publicado en diferentes formatos, facilitando su compilación, clasificación y acceso.

Modificaciones que aprobé el 25 de febrero de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1FWKN9X](http://bit.ly/1FWKN9X)

REFORMA PARA FORTALECER E INCENTIVAR LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Un segundo párrafo a la fracción XIX del artículo 2 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

- Faculta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para fomentar y fortalecer las actividades de divulgación científica entre los investigadores del país y las organizaciones de la sociedad civil.
- Incentiva la colaboración entre los científicos y el Sistema Educativo Nacional a fin de fortalecer la capacitación de los educadores en materia de cultura científica y tecnológica.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación 19 de marzo de 2014

[HTTP://BIT.LY/1FNCO](http://bit.ly/1FNCO)

REFORMA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO REGIONAL DE VIVIENDA

Reforma los artículos 1, 6, 17, 22, 33, 38 y 46 de la Ley de Vivienda.

- Coordina el esfuerzo federal, estatal y municipal en materia de planeación del desarrollo urbano para que la vivienda sea un detonante del desarrollo regional.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2014.

[HTTP://BIT.LY/N4CIFQ](http://bit.ly/N4CIFQ)

REFORMA PARA GARANTIZAR EL ACCESO ABIERTO A LA INFOR- MACIÓN CIENTÍFICA

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley General de Educación y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

- Impulsa políticas públicas de acceso abierto al conocimiento científico, educativo, tecnológico y de innovación.
- Amplía las facultades del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que prepare y ejecute estrategias que amplíen el acceso al conocimiento.
- Crea las bases para que exista un Repositorio Nacional de Acceso Abierto en el cual los científicos podrán depositar alguna copia de sus investigaciones, a fin de que estén disponibles para la población.

Modificaciones que aprobé el 8 de abril de 2014 y enviada al Ejecutivo para su publicación.

[HTTP://BIT.LY/Q6QMWB](http://bit.ly/Q6QMWB)

REFORMA PARA REGULARIZAR Y MODERNIZAR LAS CAJAS DE AHORRO

Reforma la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores; la Ley para

Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; La Ley de Ahorro y Crédito Popular; la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Ley de Instituciones de Crédito.

- Procura la estabilidad y el buen funcionamiento y el sano desarrollo del sector del ahorro y crédito popular.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2014

[HTTP://BIT.LY/QA7LGA](http://bit.ly/qa7lga)

REFORMA PARA FOMENTAR LA COMPETENCIA ECONÓMICA

Expede la Nueva Ley Federal de Competencia Económica y reforma el artículo 254 Bis del Código Penal Federal.

- Combate con eficacia los monopolios y la concentración que existe en los mercados.
- Protege los ingresos de l@s mexican@s de la falta de competencia en los sectores de nuestra economía.
- Fortalece a las instituciones, para que protejan y fomenten la competencia en el país.
- Garantiza que nuestra economía sea atractiva a la inversión.

Aprobada el 29 de abril de 2014 y enviada al ejecutivo para su publicación.

[HTTP://BIT.LY/1GUWRGF](http://bit.ly/1GUWRGF)

REGIMEN POLÍTICO

REFORMA QUE REGLAMENTA LA INICIATIVA POPULAR

Expede la Ley Federal de Consulta Popular.

- Define los requisitos para realizar una consulta popular.
- Especifica los temas que pueden ser tratados en la consulta popular, así como los sujetos que la pueden solicitar.

- Promueve el interés público en los temas de trascendencia nacional, empoderando a l@s mexican@s.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2014

[HTTP://BIT.LY/1IG6VB2](http://bit.ly/1IG6VB2)

REFORMA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LOS CIUDADANOS A PRESENTAR INICIATIVAS ANTE EL CONGRESO

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Sistema de Impugnación Electoral, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- Estimula el interés de la sociedad en asuntos legislativos.
- Permite a la ciudadanía presentar una iniciativa de Ley ante el Congreso de la Unión con la garantía de que serán discutidas y resueltas.
- Establece claramente los requisitos para presentar una iniciativa ciudadana contemplando la apelación del Informe del Instituto Electoral respecto del cumplimiento de las firmas recabadas.
- Define los plazos en los que dichas propuestas deberán ser discutidas, evitando sean archivadas sin ser tratadas por el Congreso.

Modificaciones que aprobé el 9 de abril de 2014 y enviada al Ejecutivo para su publicación.

[HTTP://BIT.LY/1FYQYRW](http://bit.ly/1FYQYRW)

REFORMA QUE REGLAMENTA LA INICIATIVA PREFERENTE

Reforma los artículos 20, 23, 34, 43, 66, 67, 82, 104, 134, 135, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- Regula la facultad del Presidente de la República para presentar dos Iniciativas Preferentes al inicio de cada periodo de sesiones del Congreso de la Unión.
- Garantiza el proceso de Iniciativa Preferente estableciendo el plazo que tendrá el Congreso para aprobar o rechazar la propuesta.

Modificaciones que aprobé el 9 de abril de 2014 y enviada al Ejecutivo para su publicación.

[HTTP://BIT.LY/1FTA AUUE](http://bit.ly/1FTA AUUE)

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

REFORMA PARA EVITAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL DEPORTE

Reforma a la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

- Garantiza la igualdad de oportunidades dentro de los programas de cultura física y deporte sin importar el origen étnico de las personas.

Modificaciones que aprobé el 11 de febrero de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1UQ7J9F](http://bit.ly/1UQ7J9F)

REFORMA QUE AUMENTA LAS PENAS CONTRA LA SIMULACIÓN DEL SECUESTRO

Reforma a los artículos 13 y 14 de la Ley General para Prevenir y sancionar los Delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Establece una pena de 3 a 6 años de prisión a quien simule por sí u otra persona, la privación de su libertad.
- Incrementa la pena de cárcel a quien finja el secuestro de una persona, pasado de 2 a 3 años la sanción mínima.

Modificaciones que aprobé el 11 de febrero

de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1BMQUF6](http://bit.ly/1BMQUF6)

REFORMA PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Reforma los artículos 61 y 71 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Permite a la CNDH recurrir a la acción de inconstitucionalidad cuando existan leyes que vulneren los Derechos Humanos consagrados en los tratados internacionales en los que México sea parte.

Modificaciones que aprobé el 12 de febrero de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1BQRJK4](http://bit.ly/1BQRJK4)

REFORMA PARA AUMENTAR LAS PENAS A QUIENES ROBEN CABLE DE COBRE

Reforma el último párrafo, las fracciones XVI, XVII y adiciona la fracción XVIII al artículo 381 del Código Penal Federal.

- Aumenta las sanciones penales, de 2 a 7 años de prisión a quien robe cable de cobre del servicio público electrónico catalogando estas acciones como un delito grave contra la infraestructura nacional

Modificaciones que aprobé el 13 de febrero de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/NRIFOA](http://bit.ly/NRIFOA)

REFORMA PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PROVEEDORES.

Reforma los artículos 54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas

de los Servidores Públicos, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 78 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

- Precisa que la obligación que tienen los servidores públicos de reparar el daño por faltas cometidas en su encargo no les excluye del cumplimiento de otras sanciones, como administrativas y penales.
- Señala que los servidores públicos sancionados no podrán ser contratados como funcionarios de la federación hasta que haya cumplido totalmente con sus castigos.
- Prohíbe el nombramiento en cualquier cargo a quien haya sido sancionado por la Auditoría Superior de la Federación.
- Determina que la Secretaría de la Función Pública inhabilitará a los proveedores que no cumplan con las sanciones impuestas por la Auditoría Superior de la Federación.

Modificaciones que aprobé el 25 de Febrero de 2014 y enviada a Cámara de Senadores.

[HTTP://BIT.LY/1LJEDIZ](http://bit.ly/1LJEDIZ)

REFORMA QUE AUMENTA LOS CASTIGOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN CON SU DEBER

Reforma los artículos 1, 8, 10, 13, 21, 33, 41, 42 y 46; adiciona el 10 bis, 14 y 31 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

- Incrementa las sanciones a los servidores que incumplan con sus labores; además, protege a los denunciantes que brinden información sobre el incumplimiento de sus obligaciones.

Modificaciones que aprobé el 27 de febrero de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1LUPKJA](http://bit.ly/1LUPKJA)

NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Expide el Código Nacional de Procedimientos Penales

- Moderniza y agiliza el proceso de investigación de los delitos, a fin de eliminar la impunidad.
- Unifica la legislación bajo un solo marco normativo.
- Garantiza la vigencia y eficacia de los Derechos Humanos
- Implementa los principios y derechos del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014

[HTTP://BIT.LY/1EQSX1K](http://bit.ly/1EQSX1K)

REFORMA PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL HACIA LAS MUJERES.

Reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.

- Considera como violencia laboral la exigencia de certificados de no embarazo para el ingreso o ascenso a un empleo, así como el despido o renuncia forzada por estar embarazada, cambiar de estado civil o tener el cuidado de hijos menores.
- Armoniza la legislación nacional con diversos instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos.

Modificaciones que aprobé el 13 de marzo de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1GNJRNX](http://bit.ly/1GNJRNX)

REFORMA PARA FORTALECER LOS DERECHOS EJIDALES DE LAS MUJERES Y DE LOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS DE LOS EJIDATARIOS

Reforma los artículos 12, 17 y 18 de la Ley Agraria.

- Establece que son ejidatarios en igualdad de condiciones tanto hombres como mujeres.
- Especifica claramente que las hijas de los ejidatarios podrán heredar los derechos agrarios de su familiar aún ante la falta de designación de sucesores.
- Obliga al sucesor de los derechos ejidales a proporcionar educación y alimentos a los dependientes económicos del fallecido, como hijos e hijas menores de 18 años, discapacitados, padres, cónyuge, concubina o concubinario.

Modificaciones que aprobé el 20 de marzo de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/OBPZYU](http://bit.ly/obpzyu)

REFORMA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS.

Reforma los artículos 2, 5, 41, 139, 140, 142, 151 y 152, adiciona los artículos 41 Bis, 98 bis, 154 y 155 y modifica la denominación del Capítulo VII de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

- Establece mecanismos para prevenir y sancionar la violencia en los recintos deportivos.
- Fortalece a la Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte, a través de las comisiones locales, otorgándole nuevas facultades.

Aprobada en la Cámara de Senadores el 1 de abril de 2014 y enviada al Ejecutivo para su publicación.

[HTTP://BIT.LY/1MAHMZA](http://bit.ly/1MAHMZA)

REFORMA PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CNDH

Reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Obliga al Presidente de la Comisión Nacional de

los Derechos Humanos a notificar a la Cámara de Senadores la falta absoluta de algún integrante del Consejo Consultivo y precisa que deberá llevar a cabo el proceso de renovación dentro de los 90 días siguientes.

- Establece que los aspirantes a las vacantes podrán participar en más de un procedimiento de selección de miembros del consejo, siempre y cuando cubran los requisitos de la convocatoria.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2014.

[HTTP://BIT.LY/119VFVP](http://bit.ly/119VFVP)

REFORMA PARA FORTALECER LOS DERECHOS DE L@S MIGRANTES MEXICAN@S REPATRIAD@S

Reforma el artículo 84 de la Ley General de Población.

- Establece que tod@s l@s mexican@s que regresen al país por repatriación tendrán derecho a espacio y trato dignos, agua y alimentos, atención legal, apoyo en el traslado a su lugar de residencia y comunicación telefónica.
- Fortalece los derechos humanos de los migrantes y les garantiza condiciones adecuadas para un regreso seguro al país.

Modificaciones que aprobé el 8 de abril de 2014 y enviada al Ejecutivo para su publicación.

[HTTP://BIT.LY/R6FHWA](http://bit.ly/R6FHWA)

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA QUE LOS ALCALDES SEAN RESPONSABLES POR EL MAL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS.

Reforma al tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Combate la corrupción y el uso inadecuado de los recursos federales que administran los integrantes de los gobiernos municipales, alcaldes, síndicos y regidores.

- Aumenta el número de servidores públicos sujetos de responsabilidad por mala aplicación del dinero de la federación al incluirlos expresamente en la Constitución.

Aprobada en la Cámara de Senadores el 10 de abril de 2014 y enviada a Congresos Locales para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1CUASZW](http://bit.ly/1CUASZW)

REFORMA PARA PROCURAR LA EQUIDAD DE GÉNERO

Reforma los artículos 16, 38 y 42 de la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres.

- Obliga a los órganos públicos y autoridades federales a fomentar el respeto entre mujeres y hombres a través de la publicidad gubernamental.
- Establece el diseño, formulación y aplicación permanente de campañas de concientización en materia de equidad de género.
- Vigila que el contenido la publicidad gubernamental esté libre de estereotipos en función del sexo de las personas.

Modificaciones que aprobé el 22 de abril de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1IMNZB5](http://bit.ly/1IMNZB5)

REFORMA QUE DA MAYOR PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y CERTIDUMBRE A LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CNDH

Reforma los artículos 10 y 18 y adiciona los artículos 10 Bis y 10 Ter a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- Establece los requerimientos para dar más transparencia y publicidad a la convocatoria que se emita para elegir al nuevo Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Amplia los plazos para emitir la convocatoria y da mayor certidumbre al proceso, cuando el

Senado de la República no reúna las dos terceras partes de los votos necesarios.

- Fomenta que la CNDH se apegue a normas internacionales como los Principios de París, de acuerdo al Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

Modificaciones que aprobé el 22 de abril de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1IFYLIQ](http://bit.ly/1IFYLIQ)

REFORMA QUE PROTEGE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON SORDERA

Reforma el artículo 29 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad y el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

- Crea un glosario jurídico como lenguaje de señas mexicano, con la finalidad de que las personas con sordera cuenten con la debida interpretación y comprensión de estos términos.
- Permite el pleno goce de los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México forme parte.

Modificaciones que aprobé el 24 de abril de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1IFTNLL](http://bit.ly/1IFTNLL)

REFORMA PARA FORTALECER LA POLÍTICA MIGRATORIA Y LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA MIGRANTES

Reforma los artículos 2 y 28 de la Ley de Migración.

- Establece que la política migratoria se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los principios considerados en los tratados de los que México forma parte.

- Incluye como principios de dicha política el interés superior de los niñ@s, adolescentes y de la mujer.
- Faculta a la PGR para realizar las acciones necesarias que permitan una investigación y persecución más eficaz de los delitos contra los migrantes.

Modificaciones que aprobé el 28 de abril de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1FQISOL](http://bit.ly/1FQISOL)

REFORMA PARA COMBATIR LOS DELITOS DE COHECHO COMETIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Reforma los artículos 222 y 222 bis del Código Penal Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal.

- Precisa los supuestos de los delitos de soborno respecto a los servidores públicos.
- Indica que un servidor público extranjero estará incurriendo en un delito cuando busque su beneficio o el de un tercero para la tramitación o resolución de un algún asunto.
- Determina que el Programa Federal de Protección a Personas tendrá aplicación cuando los tratados internacionales de los que México forma parte establezcan expresamente la obligación de proporcionar dicha protección.

Modificaciones que aprobé el 29 de abril de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1IDAX4R](http://bit.ly/1IDAX4R)

REFORMA QUE PROTEGE A LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

Reforma los artículos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 y adiciona el artículo 53 Bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.



- Protege los bienes culturales de la nación ante actos que pongan en peligro su conservación.
- Desincentiva los actos de las personas que sustraen y comercializan ilícitamente, en México o en el extranjero, bienes arqueológicos, históricos o artísticos de propiedad pública o privada.

Modificaciones que aprobé el 29 de abril de 2014 y enviada al Ejecutivo para su publicación.

[HTTP://BIT.LY/1IDACFM](http://bit.ly/1IDACFM)

REFORMA PARA AUMENTAR LAS PENAS DE LOS DELITOS DE SECUESTRO

Reforma diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona el artículo 25 del Código Penal Federal.

- Aumenta las penas impuestas a quienes cometen el delito de secuestro dependiendo de las circunstancias del mismo.

Modificaciones que aprobé el 29 de abril de 2014 y enviada al Ejecutivo para su publicación.

[HTTP://BIT.LY/1HTXWZ1](http://bit.ly/1HTXWZ1)

REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA MILITAR

Reforma diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre la Readaptación Social de Sentenciados.

- Limita el fuero militar en casos donde se vulneren los derechos humanos de civiles.
- Permite que los Tribunales Federales y Ministerios Públicos conozcan los delitos cometidos por militares hacia civiles.
- Incluye el principio de presunción de inocencia en el Sistema de Justicia Penal Militar e incorpora la figura del Juez de Ejecución de Sentencias para proteger los derechos de militares.

Modificaciones que aprobé el 30 de abril de 2014 y enviada al Ejecutivo para su publicación.

[HTTP://BIT.LY/1N2WAAL](http://bit.ly/1N2WAAL)

SALUD Y BIENESTAR SOCIAL REFORMA QUE PROTEGE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Reforma los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 24, 28, 30, 42, 44, 45, 53 y 55 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad.

- Actualiza y armoniza la legislación vigente para garantizar el respeto a los derechos y la inclusión de personas con discapacidad en diferentes aspectos, incluyendo salud, trabajo y desarrollo social.

Modificaciones que aprobé el 4 de febrero de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1DQXJZN](http://bit.ly/1DQXJZN)

REFORMA PARA CAPACITAR Y CERTIFICAR OPTOMETRISTAS

Reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud.

- Mejora los mecanismos y acciones para asegurar que los médicos encargados de cuidar la salud visual tengan más preparación y que ésta sea validada por autoridades competentes.

Aprobada en la Cámara de Diputados el 6 de febrero de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1EAKQCS](http://bit.ly/1EAKQCS)

REFORMA PARA IMPULSAR UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD

Reforma los artículos 6, 14, 19 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social

- Fortalece la garantía constitucional de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad integrando estos conceptos a la Ley General de Desarrollo Social.

- Acentúa la obligación que tiene el Ejecutivo Federal de implementar programas y acciones destinados a lograr estos objetivos.

Modificaciones que aprobé el 6 de febrero de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1BWLXPU](http://bit.ly/1BWLXPU)

REFORMA QUE PROMUEVE UN MEJOR DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Reforma la fracción VII del artículo 118 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.

- Incluye la movilidad y accesibilidad universal como aspectos a tomar en cuenta para el desarrollo y bienestar social en la ciudad de México.

Modificaciones que aprobé el 11 de febrero de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/MIUYZ3](http://bit.ly/miuyz3)

REFORMA PARA PROTEGER EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES A UNA VIVIENDA DIGNA

Adiciona el artículo 29 Bis a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

- Da mayor certeza jurídica a las personas contratadas por medio de outsourcing.
- Establece la obligación que tiene el patrón en relación a los programas de adquisición de vivienda.
- Obliga al empleador a informar al infonavit acerca de las personas que contrata.
- Fortalece al infonavit en la recaudación de las aportaciones de las empresas que utilizan los esquemas de subcontratación e intermediación laboral.

Modificaciones que aprobé el 11 de febrero de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1ARL9JP](http://bit.ly/1ARL9JP)

REFORMA PARA CAPACITAR A L@S DOCENTES EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Reforma el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

- Fomenta la profesionalización del personal que se desempeña en el sector educativo a través de la coordinación de acciones entre las dependencias del gobierno federal, los gobiernos de los estados, los municipios y el Distrito Federal.
- Busca abatir el rezago educativo en el sector público.

Modificaciones que aprobé el 12 de febrero de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/SCEJSP](http://bit.ly/scejsp)

REFORMA PARA GARANTIZAR VIVIENDA Y ACCESIBLE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EDAD AVANZADA

Reforma los artículos 2, 4, 6, 19, 71, 72 y 78 de la Ley de Vivienda.

- Impulsa políticas públicas para mejorar las condiciones de vida habitacional de personas con discapacidad, y de la tercera edad.

- Armoniza la Ley de Vivienda y la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad a fin de que el Estado promueva una arquitectura de vivienda (pública y privada) accesible y universal para todas las personas.

Modificaciones que aprobé el 25 de febrero de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1EUQPAC](http://bit.ly/1EUQPAC)

REFORMA PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE L@S NIÑ@S DURANTE LA DESIGNACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD.

Reforma y adiciona el artículo 416 del Código Civil Federal y el artículo 80 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

- Establece que en casos de desacuerdo sobre la patria potestad de l@s menores durante un divorcio, el juez resolverá tomando en cuenta a los infantes y al ministerio público con base en las pruebas periciales en materia de trabajo social y de psicología familiar que se realicen.
- Faculta a los jueces y tribunales para recabar y desahogar las pruebas necesarias para preservar el interés superior de la niñez.

Modificaciones que aprobé el 25 de febrero de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

REFORMA PARA FORTALECER EL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

Reforma los artículos 3 Bis y 9 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y el artículo 73 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

- Respalda las nuevas facultades jurídicas del Instituto Mexicano de la Juventud adquiridas con las recientes reformas legislativas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Perfecciona la normatividad del IMJUVE para que cumpla de mejor forma con sus funciones y armoniza la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles para que la Secretaría de Desarrollo Social participe en la tramitación del Premio Nacional de la Juventud.

Modificaciones que aprobé el 4 de marzo de 2014 y enviada a la Cámara de <http://bit.ly/1if4kmy>

REFORMA PARA FORTALECER Y TRANSPARENTAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO.

Reforma los artículos 3, 26 y 107 de la Ley General de Cambio Climático.

- Agrega el término de vulnerabilidad a los sistemas naturales, humanos y productivos para tener una definición más clara y completa de lo que debe entenderse por éste.
- Amplia el término de mitigación para incluir los problemas ambientales generados por el hombre,
- Garantiza la transversalidad y discrecionalidad en las políticas públicas, desde su diseño, hasta su implementación, con la finalidad de coordinar los sectores sociales y privados.

Modificaciones que aprobé el 13 de marzo de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1CN8031](http://bit.ly/1CN8031)

REFORMA QUE GARANTIZA EL DERECHO A RECIBIR EL SEGURO DE DESEMPLEO

Reforma la Ley del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo.

- Crea el Seguro de Desempleo y el Fondo Solidario para garantizar a los trabajadores, cuyas aportaciones no sean suficientes, un salario mínimo como seguro (hasta por 6 meses).

Modificaciones que aprobé el 18 de marzo de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1GPKOCM](http://bit.ly/1GPKOCM)

REFORMA QUE EXPIDE LA LEY DE LA PENSIÓN UNIVERSAL

Expide la Ley de Pensión Universal.

- Crea la Ley con el fin de regular e implementar la Pensión Universal aprobada en 2013.
- Establece las reglas y los requisitos para que los adultos mayores de 65 años puedan acceder a mejores oportunidades y calidad de vida que contribuyan al desarrollo de nuestro país.

Modificaciones que aprobé el 18 de marzo de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1GPKOCM](http://bit.ly/1GPKOCM)

REFORMA QUE OTORGA EL PERMISO DE PATERNIDAD A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional.

- Concede el permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo a los hombres por adopción o nacimiento de hijos.
- Homologa la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Modificaciones que aprobé el 19 de marzo de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1DDMCCI](http://bit.ly/1DDMCCI)

REFORMA PARA PROMOVER PROGRAMAS DE DONACIÓN DE SANGRE A NIVEL FEDERAL

Reforma el primer párrafo del artículo 341 Bis de la Ley General de Salud.

- Impulsa la cultura de donación de sangre, componentes sanguíneos y células madre.
- Incluye programas y campañas de impulso a la donación de sangre por parte de la Secretaría de Salud y de los gobiernos locales.
- Busca asegurar que los bancos que obtengan, procesen y distribuyan estos elementos cuenten con la infraestructura necesaria.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2014 [HTTP://BIT.LY/1EFXIYQ](http://bit.ly/1EFXIYQ)

REFORMA QUE PROTEGE A LOS DERECHO HABIENTES DEL ISSSTE

Reforma el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- Prohíbe que el ISSSTE pueda suspender, parcial o totalmente, los seguros, prestaciones y servicios que está obligado a prestar en caso de falta de pago por parte de los patrones.

Modificaciones que aprobé el 20 de marzo de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1LVMROS](http://bit.ly/1LVMROS)

REFORMA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD NACIONAL

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas y Fuegos y Explosivos.

- Incrementa las multas a quienes fabriquen, comercialicen o posean armas, municiones, cartuchos y explosivos sin el permiso correspondiente o cuando sean exclusivas de los cuerpos de policía federales, estatales y municipales o del Ejército, Armada o Fuerza Aérea.

Modificaciones que aprobé el 1 de abril de 2014

y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1HYACV2](http://bit.ly/1HYACV2)

REFORMA PARA PREVENIR RIESGOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS

Reforma los artículos 1, 3, 5, 7, 8, 9, 13, 28, 31 y 40 y adiciona el capítulo VIII Bis a la Ley General de Asentamientos Humanos.

- Previene pérdidas humanas y materiales ocasionadas por fenómenos naturales, prohibiendo los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo.
- Asegura que no se construya en áreas peligrosas sin que se tomen las medidas de prevención correspondientes.
- Obliga a la realización de estudios de análisis de riesgo en obras como vías generales de comunicación, redes de energía, equipamientos públicos de salud, educación, seguridad, así como conjuntos habitacionales.

Modificaciones que aprobé el 1 de abril de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1LMAAVK](http://bit.ly/1LMAAVK)

REFORMA EN MATERIA DE LACTANCIA MATERNA

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley para la Protección para los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Libre de Violencia.

- Protege la vida y salud de los recién nacidos y hasta los dos años de edad, así como los derechos laborales de las mujeres en el periodo de lactancia.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 abril de 2014. [HTTP://BIT.LY/N4Q1P](http://bit.ly/N4Q1P)

REFORMA QUE FORTALECE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Reforma y adiciona los artículos 3, 7 y 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

- Define claramente los conceptos de albergue, de residencia o centro de día, así como de asilo o casa hogar.
- Fomenta una cultura de respeto y reconocimiento a la dignidad de los adultos mayores y obliga al Estado a promover la publicación y difusión de esta ley.
- Considera la creación de más establecimientos que presten los servicios básicos para el beneficio de las personas de la tercera edad.

Modificaciones que aprobé el 2 de febrero de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1EAKWBH](http://bit.ly/1EAKWBH)

REFORMA QUE FORTALECE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA Y LA DEL SEGURO SOCIAL.

Reforma la ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda y la Ley del Seguro Social.

- Facilita a los ahorradores y a sus familiares la recuperación de los recursos en su Fondo de Ahorro para el Retiro.
- Fomenta la disminución del monto de las comisiones que cobran las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES).

Modificaciones que aprobé el 18 de marzo de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1GPKOCM](http://bit.ly/1GPKOCM)

REFORMA QUE FACILITA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA A LOS TRABAJADORES

Adiciona el artículo 43 Ter a la Ley del Instituto

del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

- Implementa la figura de portabilidad de derechos a fin de proteger la antigüedad y las cotizaciones independientemente del régimen de seguridad social al que pertenezcan.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2014. [HTTP://BIT.LY/1BQRCLA](http://bit.ly/1BQRCLA)

REFORMA QUE GARANTIZA LA INSTALACIÓN DE BEBEDEROS EN LAS ESCUELAS

Reforma los artículos 7, 11, y 19 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa.

- Garantiza el acceso de l@s niñ@s y jóvenes a agua potable para su consumo en todas las instalaciones escolares públicas y privadas.

Modificaciones que aprobé el 20 de marzo de 2014 y enviada al Ejecutivo para su publicación.

[HTTP://BIT.LY/1FMM15C](http://bit.ly/1FMM15C)

REFORMA PARA FOMENTAR LA REINSERCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL DEPORTE

Reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

- Fomenta la práctica del deporte dentro del sistema penitenciario mexicano para lograr la rehabilitación.
- Armoniza la Ley General de Cultura Física y Deporte con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Modificaciones que aprobé el 9 de abril de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1TZ5EL9](http://bit.ly/1TZ5EL9)

REFORMA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE NAVEGAN EN INTERNET

Adiciona el inciso C al artículo 11 y capítulo V Bis, denominado del Derecho a la navegación segura en internet a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Combate los riesgos que implica para l@a niñ@s la libre navegación en internet sin limitar su acceso a este medio y fortalece la tarea del Estado mexicano de velar por el interés superior de la niñez.

- Fomenta que los menores de edad adopten conductas preventivas y responsables cuando se relacionan con otras personas a través de la red.

Modificaciones que aprobé el 9 de abril de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1SNXWHC](http://bit.ly/1SNXWHC)

REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL

Reforma la fracción III del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Evita que menores de 15 años trabajen, homologando con ello las leyes nacionales con el derecho internacional en materia de trabajo infantil.

Modificaciones que aprobé el 21 de abril de 2014 y enviada a los Congresos Locales para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1Q23AGN](http://bit.ly/1Q23AGN)

REFORMA PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD A L@S NIÑ@S MENORES DE CINCO AÑOS.

Reforma el párrafo quinto del artículo 36 de la Ley General de Salud.

- Elimina el cobro de cuotas por atención médica y medicamentos a todo menor de cinco años, que no sea beneficiario o derechohabiente de alguna institución del sector salud.

Modificaciones que aprobé el 23 de abril de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1IGXAAC](http://bit.ly/1IGXAAC)

REFORMA PARA HOMOLOGAR LA RED CARRETERA FEDERAL

Reforma el artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

- Obliga a las autoridades estatales y municipales encargadas de conservar, reconstruir y ampliar tramos federales a cumplir con las especificaciones técnicas y estructurales que rigen a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Modificaciones que aprobé el 23 de abril de 2014 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1JCDVMQ](http://bit.ly/1JCDVMQ)

REFORMA QUE DA MAYOR CERTEZA Y TRANSPARENCIA AL USO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES.

Reforma los párrafos 1 y 4 del artículo 63 de la Ley General de Protección Civil.

- Garantiza el uso adecuado de los recursos destinados al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).
- Agiliza y transparenta la aplicación de los fondos cuando ocurra un desastre natural, mediante el fortalecimiento de las medidas administrativas que ya existen en la Ley General de Protección Civil.

Modificaciones que aprobé el 23 de abril de 2014 y enviada al Ejecutivo para su aprobación.

[HTTP://BIT.LY/1IGBOIK](http://bit.ly/1IGBOIK)

REFORMA PARA QUE LOS RECURSOS DEL SEGURO POPULAR TENGAN UN MANEJO MÁS TRANSPARENTE, OPORTUNO Y EFICIENTE.

Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Título Tercero Bis 13 un párrafo quinto y el artículo 469 Bis, y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

- Fortalece la Secretaría de Salud, como rectora del Sistema de Protección Social en Salud, también conocido como Seguro Popular y su coordinación con todos los estados de la República para fiscalización de los recursos.
- Establece de manera clara como estarán constituidos y coordinados los Regímenes Estatales

de Protección Social y fija medidas para la entrega oportuna de los fondos.

- Determina la forma en que los gobiernos locales administraran la documentación que justifique el gasto de los recursos del Seguro Popular.

Modificaciones que aprobé el 23 de abril de 2014 y enviada al Ejecutivo para su publicación.

[HTTP://BIT.LY/1PONASA](http://bit.ly/1PONASA)

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA INCLUIR EL CUIDADO AMBIENTAL EN LA EDUCACIÓN.

Reforma el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Incorpora el concepto del cuidado del medio ambiente como uno de los ejes de la educación pública que el Estado debe garantizar.

Modificaciones que aprobé el 24 de abril de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://BIT.LY/1JIFKTX](http://bit.ly/1JIFKTX)

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO **REFORMA QUE ACLARA LA NULIDAD DE ELECCIONES**

Reforma el inciso b) del tercer párrafo de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Aclara que la nulidad de las elecciones se puede producir, no solo por la compra, sino también por cualquier tipo de adquisición de cobertura informativa, tiempos de radio y televisión fuera de los previstos por la Ley.

Modificaciones que aprobé el 14 de mayo de 2014. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio de 2014.

[HTTP://SITL.DIPUTADOS.GOB.MX/LXII_LEG/DICTAMENESLXII_LD.PHP?INIT=0&TIPOT=&PERT=15](http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_LEG/DICTAMENESLXII_LD.PHP?INIT=0&TIPOT=&PERT=15)

REFORMA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

Expide la Ley General en materia de Delitos Electorales.

- Establece en materia de delitos electorales los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre los órdenes de gobierno. Además tiene como finalidad, en general, proteger el adecuado desarrollo de la función pública electoral y la consulta popular.

Modificaciones que aprobé el 14 de mayo de 2014.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

LEYES REGLAMENTARIAS EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL

Expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- Tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en estas materias, así como la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales.

Modificaciones que aprobé el 15 de mayo de 2014.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

[HTTP://SITL.DIPUTADOS.GOB.MX/LXII_LEG/DICTAMENESLXII_LD.PHP?INIT=0&TIPOT=&PERT=15](http://SITL.DIPUTADOS.GOB.MX/LXII_LEG/DICTAMENESLXII_LD.PHP?INIT=0&TIPOT=&PERT=15)

NUEVA LEY DE PARTIDO POLÍTICOS

Expide la Ley General de Partidos Políticos.

- Tiene por objeto regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, así como distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en materia de la constitución de partidos políticos, así como los plazos y requisitos para su registro legal; los derechos y obligaciones de sus militantes; los lineamientos básicos para la integración de sus órganos directivos, la postulación de sus candidatos, la conducción de sus actividades de forma democrática, sus prerrogativas y la transparencia en el uso de recursos; los contenidos mínimos de sus documentos básicos; las formas de participación electoral a través de la figura de coaliciones; el sistema de fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos; la organización y funcionamiento de sus órganos internos, así como los mecanismos de justicia intrapartidaria; los procedimientos y sanciones aplicables al incumplimiento de sus obligaciones; el régimen normativo aplicable en caso de pérdida del registro y liquidación de los partidos políticos, y el régimen jurídico aplicable a los agrupaciones políticas nacionales.

Modificaciones que aprobé el 15 de mayo de 2014.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

[HTTP://SITL.DIPUTADOS.GOB.MX/LXII_LEG/DICTAMENESLXII_LD.PHP?INIT=0&TIPOT=&PERT=15](http://SITL.DIPUTADOS.GOB.MX/LXII_LEG/DICTAMENESLXII_LD.PHP?INIT=0&TIPOT=&PERT=15)

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

REFORMA EN MATERIA DE HABER DE RETIRO

Deroga la fracción XXXI del artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

- Suprimir la atribución de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para determinar el haber de retiro de los Magistrados de la Sala Superior.

Modificaciones que aprobé el 19 de junio de 2014.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2014.

[HTTP://SITL.DIPUTADOS.GOB.MX/LXII_LEG/DICTAMENESLXII_LD.PHP?INIT=0&TIPOT=&PERT=16](http://sitl.diputados.gob.mx/lxii_leg/dictameneslxii_ld.php?init=0&tipot=&pert=16)

REFORMA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

Reforma los artículos 7, fracciones VII y XIV; 9, fracción VII; 10, primer párrafo y fracciones I y II; 11, fracción I y 16 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

- Establecer que se impondrán de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quien impida sin causa legalmente justificada la instalación o clausura de una casilla. Para la aplicación de las sanciones se considerará si quien cometió la infracción actuó dentro del ámbito de sus facultades.

Modificaciones que aprobé el 19 de junio de 2014.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2014.

[HTTP://SITL.DIPUTADOS.GOB.MX/LXII_LEG/DICTAMENESLXII_LD.PHP?INIT=0&TIPOT=&PERT=16](http://sitl.diputados.gob.mx/lxii_leg/dictameneslxii_ld.php?init=0&tipot=&pert=16)



REFORMA A LEY DE PARTIDO POLÍTICOS

Reforma los párrafos 11, 12, 13 y 14 del artículo 87 de la Ley General de Partidos Políticos.

- Establece que en el escrutinio y cómputo tratándose de partidos coaligados, si apareciera cruzado más de uno de sus respectivos emblemas, se asignará el voto al candidato de coalición, lo que deberá consignarse en el apartado respectivo del acta de escrutinio y cómputo correspondiente.
- En su caso, se sumarán los votos que hayan sido emitidos a favor de dos o más partidos coaligados y que por esa causa hayan sido consignados por separado en el apartado correspondiente del acta de escrutinio y cómputo de casilla. La suma distrital o municipal de tales votos se distribuirá igualitariamente entre los partidos que integran la coalición; de existir fracción, los votos correspondientes se asignarán a los partidos de más alta votación. Este cómputo será la base para la asignación de representación proporcional u otras prerrogativas. Cada uno de los partidos coaligados deberá registrar listas propias de candidatos a diputados federales o locales por el principio de representación proporcional y su propia lista de candidatos a senadores por el mismo principio.

Modificaciones que aprobé el 19 de junio de 2014 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

[HTTP://SITL.DIPUTADOS.GOB.MX/LXII_LEG/DICTAMENESLXII_LD.PHP?INIT=0&TIPOT=&PERT=16](http://SITL.DIPUTADOS.GOB.MX/LXII_LEG/DICTAMENESLXII_LD.PHP?INIT=0&TIPOT=&PERT=16)

REFORMA AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA POLÍTICO - ELECTORAL

Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en materia político - electoral.

- Los ciudadanos del Distrito Federal tendrán derecho a votar en las consultas populares y demás mecanismos de participación ciudadana, y de iniciar leyes ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- El derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente.
- Los ciudadanos del Distrito Federal que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal contará con una fiscalía especializada en delitos electorales.
- Modificar a 3% el porcentaje por el que un partido político que por sí solo alcance del total de la votación válida emitida, para tener derecho a participar en la asignación de diputados por el principio de representación proporcional.
- Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.
- Los diputados a la Asamblea Legislativa podrán ser electos hasta por cuatro periodos consecutivos. Los Jefes Delegacionales podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos, de tres años cada uno.
- Establecer que la jornada electoral se llevará a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda.
- En las elecciones locales del Distrito Federal podrán participar los ciudadanos que constituyan candidaturas

para poder ser votados en forma independiente a todos los cargos de elección popular. Corresponde a los ciudadanos del Distrito Federal el derecho de solicitar su registro ante el Instituto Electoral del Distrito Federal como candidatos independientes.

- En la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración de la Asamblea Legislativa, los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad de género.
- El Instituto Electoral del Distrito Federal determinará anualmente el monto total de origen público a distribuir entre los partidos políticos.
- Las campañas electorales durarán noventa días para la elección de Jefe de Gobierno.

Modificaciones que aprobé el 19 de junio de 2014.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2014.

[HTTP://SITL.DIPUTADOS.GOB.MX/LXII_LEG/DICTAMENESLXII_LD.PHP?INIT=0&TIPO=&PERT=16](http://SITL.DIPUTADOS.GOB.MX/LXII_LEG/DICTAMENESLXII_LD.PHP?INIT=0&TIPO=&PERT=16)

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO **REFORMA EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES**

Se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

- Regula el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y la convergencia entre éstos, los derechos de los usuarios y las audiencias, y el proceso de competencia y libre concurrencia en estos sectores, para que contribuyan a los fines y al ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 6º, 7º, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Crea un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, denominado Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión que tiene por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

Modificaciones que aprobé el 08 de julio de 2014.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.

[HTTP://SITL.DIPUTADOS.GOB.MX/LXII_LEG/DICTAMENESLXII_LD.PHP?INIT=0&TIPO=&PERT=17](http://SITL.DIPUTADOS.GOB.MX/LXII_LEG/DICTAMENESLXII_LD.PHP?INIT=0&TIPO=&PERT=17)

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO REFORMA ENERGÉTICA

Impulso a la industria nacional de hidrocarburos

Expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas

- Crea un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular en el territorio nacional, el reconocimiento y explotación superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento, refinación, enajenación, comercialización transporte y almacenamiento del petróleo; el procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento, distribución comercialización y expendio al público de gas natural; el transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio al público de petrolíferos; y el transporte por ducto y el almacenamiento que se encuentra vinculado a ductos de petroquímicos.

Modificaciones que aprobé el 28 de julio de 2014.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.

[HTTP://SITL.DIPUTADOS.GOB.MX/LXII_LEG/DICTAMENESLXII_LD.PHP?INIT=0&TIPOT=&PERT=18](http://sitl.diputados.gob.mx/lxii_leg/dictameneslxii_ld.php?init=0&tipot=&pert=18)

NUEVA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, NUEVA LEY DE ENERGÍA GEOTÉRMICA, REFORMAS A LA LEY DE AGUAS NACIONALES

Se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales

- Crea un ordenamiento jurídico que tiene por objeto promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar su operación continua, eficiente y segura en beneficio de los usuarios, así como el cumplimiento de las obligaciones de servicios público y universal de energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes.
- Crea un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular el reconocimiento, la exploración y la explotación de recursos geotérmicos para el aprovechamiento de la energía térmica del subsuelo dentro de los límites del territorio nacional, con el fin de generar energía eléctrica o destinarla a usos diversos.

Modificaciones que aprobé el 29 de julio de 2014.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.

[HTTP://SITL.DIPUTADOS.GOB.MX/LXII_LEG/DICTAMENESLXII_LD.PHP?INIT=0&TIPOT=&PERT=18](http://sitl.diputados.gob.mx/lxii_leg/dictameneslxii_ld.php?init=0&tipot=&pert=18)

NUEVAS LEYES DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

- Crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Petróleos Mexicanos, así como establecer su régimen especial.

- Crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad, así como establecer su régimen especial.

Modificaciones que aprobé el 30 de julio de 2014.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.

[HTTP://SITL.DIPUTADOS.GOB.MX/LXII_LEG/DICTAME-NESLXII_LD.PHP?INIT=0&TIPO T=&PERT=18](http://sitl.diputados.gob.mx/lxii_leg/dictame-neslxii_ld.php?init=0&tipot=&pert=18)

NUEVA LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, NUEVA LEY DE LOS ÓRGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGÉTICA Y REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

- Crea un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y establecer sus competencias.
- Crea un ordenamiento jurídico que tiene por objeto crear la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión.

Modificaciones que aprobé el 31 de julio de 2014.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.

[HTTP://SITL.DIPUTADOS.GOB.MX/LXII_LEG/DICTAME-NESLXII_LD.PHP?INIT=0&TIPO T=&PERT=18](http://sitl.diputados.gob.mx/lxii_leg/dictame-neslxii_ld.php?init=0&tipot=&pert=18)

NUEVA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS, NUEVA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO Y REFORMAS A LAS LEYES FEDERAL DE DERECHOS Y DE COORDINACIÓN FISCAL

Se Expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

- Crear un ordenamiento jurídico con objeto de establecer:
 - I. El régimen de los ingresos que recibirá el Estado Mexicano derivados de las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos que se realicen a través de las Asignaciones y Contratos a que se refieren el artículo 27, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Hidrocarburos, así como las Contraprestaciones que se establecerán en los Contratos;
 - II. Las disposiciones sobre la administración y supervisión de los aspectos financieros de los Contratos, y
 - III. Las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas respecto de los recursos a que se refiere el este ordenamiento.
- Crear un ordenamiento jurídico con objeto de establecer las normas para la constitución y operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, el cual tendrá como fin recibir, administrar, invertir y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y los

contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con excepción de los impuestos, en términos de lo dispuesto en el artículo 28 de la propia Constitución y los transitorios Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.

Modificaciones que aprobé el 01 de agosto de 2014.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.

[HTTP://SITL.DIPUTADOS.GOB.MX/LXII_LEG/DICTAMENESLXII_LD.PHP?INIT=0&TIPOT=&PERT=18](http://SITL.DIPUTADOS.GOB.MX/LXII_LEG/DICTAMENESLXII_LD.PHP?INIT=0&TIPOT=&PERT=18)

REFORMAS PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE RECIBEN DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO.

Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública.

- Incluir en el concepto de dependencias a los Órganos Reguladores Coordinados en materia energética.
- Indicar lo que se entenderá por: Fondo Mexicano del Petróleo; Ingresos Petroleros; Reservas del Fondo; y Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo.
- Establecer que los ejecutores de gasto público que cuenten con autonomía presupuestaria deberán sujetarse a lo previsto en la Ley; y las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias se sujetarán a sus respectivas leyes.
- Determinar que las erogaciones adicionales necesarias para cubrir los incrementos en los apoyos a tarifas eléctricas a que se refiere la Ley de la Industria Eléctrica, con respecto a las estimaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, procederán como ampliaciones automáticas con cargo a los ingresos excedentes, e incrementar a 65% al Fondo de Estabilizaciones de los Ingresos Presupuestarios.
- El gasto total de las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias no se contabilizará dentro del gasto corriente estructural. Establece los fondos a los que se irán las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo. Podrá haber transferencias extraordinarias cuando las reservas del fondo al inicio del año calendario sea mayor al 3% PIB del año previo. Señala que los montos de endeudamiento neto que proponga el Ejecutivo Federal en las iniciativas correspondientes a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Federación, así como las que apruebe el Congreso de la Unión, no podrán ser mayor al gasto capital del Gobierno Federal y las entidades paraestatales, incluyendo a las empresas productivas del Estado.

Modificaciones que aprobé el 01 de agosto de 2014.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.

[HTTP://SITL.DIPUTADOS.GOB.MX/LXII_LEG/DICTAMENESLXII_LD.PHP?INIT=0&TIPOT=&PERT=18](http://SITL.DIPUTADOS.GOB.MX/LXII_LEG/DICTAMENESLXII_LD.PHP?INIT=0&TIPOT=&PERT=18)



“El poder legislativo es el que más directamente representa a la nación y aquel en el que se centraliza el ejercicio de la soberanía popular.”

Fernando de la Rúa



MI TRABAJO LEGISLATIVO Y PARTICIPACIONES EN TRIBUNA

MI TRABAJO LEGISLATIVO Y PARTICIPACIONES EN TRIBUNA

La principal función de un legislador federal es la de elaborar y presentar iniciativas de leyes o de reformas a éstas, así como proposiciones con punto de acuerdo, a fin de que sean aprobadas y, de esa manera, incorporadas al sistema normativo del país para fortalecerlo, renovarlo o modificarlo con el propósito fundamental de que responda a las necesidades y demandas actuales de la sociedad porque, el Derecho no es “norma y solo norma”, como afirmó Hans Kelsen en su Teoría Pura del Derecho, sino una que recoge los más altos valores y principios de una comunidad que aspira alcanzar el bienestar de cada una de las personas que la integran.

Por ello, presentamos iniciativas o propuestas que, independientemente del tema sobre el que versen, persiguen aquellos objetivos.

Este año además del trabajo legislativo que realice conforme a la agenda parlamentaria, elaboré y suscribí 19 iniciativas, entre otras, las referentes a:

- La iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 215-A, 215-B y 215-C y se adiciona un artículo 215-A Bis del Código Penal Federal. Presentada el 26 de septiembre de 2013.

Esta propuesta, que ya anunciaba yo en mi primer informe había desarrollado para presentarla y reformar la codificación penal, tiene como objetivo incluir dentro de los elementos que integran el tipo penal de desaparición forzada de personas, la transportación, arresto, secuestro o cualquier otra forma de privación de la libertad de una persona contra su voluntad, o que propicie o mantenga dolosamente su ocultamiento bajo cualquier forma, seguido de la negativa de reconocer dicha privación de la libertad o del ocultamiento de la suerte o paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley y la participación en cualquiera de las conductas descritas con la autorización, el consentimiento, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público. También propone tipificar el delito de desaparición equivalente a la forzada de personas –conocida en el sistema internacional de derechos humanos como involuntaria-, para sancionar la participación de persona o grupos de personas que, sin la autorización, apoyo o aquiescencia de un servidor público detengan o priven de la libertad por cualquier forma a una persona contra su voluntad, propicien o mantengan dolosamente su ocultamiento bajo cualquier forma, seguido de la negativa de reconocer dicha privación de la libertad o del ocultamiento de la suerte o paradero de la persona desaparecida. Además, la iniciativa propone

incrementar el rango de la sanción punitiva para este delito que actualmente es de cinco a cuarenta años de prisión para llevarlo al de veinte a sesenta años, así como suprimir las atenuantes del delito por liberación espontáneamente de la víctima dentro de los tres o diez días siguientes a su detención.

La iniciativa está pendiente de dictaminar en la Comisión de Justicia.

- La iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8° de la Ley de Extradición Internacional. Presentada el 11 de diciembre de 2013.

Presenté esta iniciativa para asentar una excepción a la regla de la extradición consistente en no concederla cuando existan razones fundadas de que la persona a extraditar estaría en peligro de ser sometida a tortura, así como para señalar que dará lugar a extradición, la acusación de haber cometido el delito de tortura o haber sido condenado por la comisión de ese delito

La iniciativa está pendiente de dictaminar en la Comisión de Justicia.

- La iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 240, 345 y 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Presentada el 1 de abril de 2014.

Esta propuesta es para considerar como infracción de los ciudadanos incumplir sin causa justificada con su obligación de sufragar, así como para prever los supuestos de justificación para no ejercer el sufragio y, para considerar a los ciudadanos que no cumplan con su obligación de votar, como integrantes de las mesas directivas de casillas en el proceso electoral inmediato.

La iniciativa está pendiente de dictaminar en la Comisión de Gobernación.

CUADRO 4 INICIATIVAS SUSCRITAS DURANTE 2013-2014

INICIATIVA CON	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y los artículos 179 y 180 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26 de septiembre de 2013 Comisiones Unidas - Vivienda - Trabajo y Previsión Social	Incluir la perspectiva de género en las reglas que expida el Consejo de Administración de INFONAVIT, así como para en el otorgamiento de créditos para la vivienda. Considerar como factores para la asignación y otorgamiento de créditos para la vivienda, el hecho de que la jefatura de familia recaiga en una mujer.

CUADRO 4 INICIATIVAS SUSCRITAS DURANTE 2013-2014

INICIATIVA CON	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación	26 de septiembre de 2013 Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos	Adicionar como finalidad de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización, la de fomentar una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, que favorezca relaciones de respeto y solidaridad, libres de estereotipos, violencia y discriminación
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación.	1 de octubre de 2013 Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos	Incluir en las atribuciones exclusivas de las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, servicios de apoyo para el desarrollo psicoemocional de los estudiantes a través de Psicólogos Escolares.
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 17, y 18 de la Ley Agraria.	2 de octubre de 2013 Comisión de Reforma Agraria	Establecer la igualdad de condiciones de hombres y mujeres en calidad de titulares de derechos ejidales.
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	2 de octubre de 2013 Comisión de Vivienda	Determinar que el INFONAVIT deberá notificar en el domicilio del trabajador acreditado, el inicio, estatus y vigencia de la prórroga que solicite por concepto de sus pagos pendientes, misma que quedará sin efecto en cuanto el trabajador vuelva a tener empleo o ésta se haya vencido.
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	2 de octubre de 2013 Comisión de Hacienda y Crédito Público	Agregar un capítulo encaminado al fomento del empleo de personas de 40 años y más.
Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Octavio Paz Lozano".	16 de octubre de 2013 Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Octavio Paz Lozano".
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.	17 de octubre de 2013 Comisión de Justicia	Penalizar de 7 a 30 años de prisión, así como con multas equivalentes a los daños que de tal conducta pudiesen ocasionarse, a quien autorice el uso de suelo así como la expedición de permisos de construcción, edificación, realización de obras de infraestructura y de establecimiento de asentamientos humanos, que se lleven a cabo en una zona determinada sin elaborar un análisis de riesgos.

CUADRO 4 INICIATIVAS SUSCRITAS DURANTE 2013-2014

INICIATIVA CON	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS
<p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.</p>	<p>18 de octubre de 2013 Comisión de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Facultar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que en coordinación con las entidades federativas establezca los lineamientos del registro de operaciones, para el caso de fallecimiento del titular, donde la institución de crédito deberá entregar el importe a quienes el titular hubiese designado expresamente y por escrito como beneficiarios.</p>
<p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 26, 27 y 29 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas</p>	<p>18 de octubre de 2013 Comisión de Derechos Humanos</p>	<p>Reducir los plazos relativos a la emisión e implementación de las medidas de urgente protección, en caso de procedimiento extraordinario, así como reducir el término para que la Unidad de Evaluación de Riesgos actúe en caso de procedimiento ordinario, referentes en ambos casos a la solicitud de protección, evaluación y determinación del riesgo.</p>
<p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma artículos 2º, 27, 28 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>18 de octubre de 2013 Comisión de Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer el reconocimiento de los pueblos y comunidades afrodescendientes o afroamericanas</p>
<p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley General de Salud.</p>	<p>27 de febrero de 2014 Comisión de Salud</p>	<p>Establecer la auto medicación responsable, definiéndola como el uso racional de los medicamentos autorizados, establecidos en las fracciones V y VI del artículo 226 de esta ley, y por autoprescripción al uso sin indicación ni supervisión de medicamentos establecidos en las fracciones I, II, III y IV del artículo 226 de esta Ley.</p>
<p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</p>	<p>27 de febrero de 2014 Comisión de Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Incluir un Capítulo denominado “De la Protección contra el Maltrato”, con el objeto de proteger a las personas adultas mayores contra actos u omisiones que puedan afectar sus derechos y su salud física o mental.</p>
<p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 245 de la Ley General de Salud</p>	<p>5 de marzo de 2014 Comisión de Salud</p>	<p>Se propone excluir la sustancia Risperidona de la fracción II del artículo 245 de la Ley General de Salud</p>

CUADRO 4 INICIATIVAS SUSCRITAS DURANTE 2013-2014

INICIATIVA CON	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	5 de marzo de 2014 Comisión Puntos Constitucionales	Agregar a los derechos de toda persona imputada que haya sido sujeta a un proceso penal derivado de delitos presentados por querrela, salvo aquellas que formulen las autoridades fiscales competentes, en donde el juez emita una sentencia absolutoria ejecutoriada, ésta deberá contener la indemnización correspondiente por los daños y perjuicios causados por el querrelante durante el procedimiento penal.
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2º y 7º de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.	30 de abril de 2014 Comisión de Energía	Incluir en el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, un plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable.

Presenté y suscribí las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

- Por la que se exhorta a la administración pública federal a firmar y dar continuidad al procedimiento respectivo para que el Estado mexicano sea parte del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Presentada el 16 de octubre de 2013
- Por la que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación y a los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal, para que se comprometan a preservar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como observar el cumplimiento irrestricto del protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en conflictos armados. Presentada el 25 de febrero de 2014.
- Por la que se exhorta al Ejecutivo Federal para garantizar los derechos humanos y emprender las acciones necesarias para mejorar las condiciones de vida de los jornaleros agrícolas migratorios, particularmente de los que se encuentran en situación de vulnerabilidad como mujeres, niños, niñas y adolescentes. Presentada el 13 de marzo de 2014.

Subí a tribuna para posicionar, en representación de mi instituto político, nuestra posición sobre las reformas promovidas a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como sobre la desaparición de personas.

LA PATRIA ES PRIMERO



GUADALAJARA
VICTORIA
A LOS
A LOS
DE
MA
MA
A
EN Q
DEFEN
BATA
BEL
FR
V

“No se trata solo de elaborar, perfeccionar leyes, de vigilar la ejecución de los programas públicos... sino de investigar, analizar la esencia de los problemas que afectan a la comunidad política, de discutir y deliberar en torno a grandes temas nacionales y, por lo tanto, influir en la toma de decisiones.”

María de los Ángeles Moreno

LABOR PARLAMENTARIA



LABOR PARLAMENTARIA

Durante este segundo año de funciones, además de acudir a las reuniones de comisión, grupos, organizaciones e instituciones de las cuales formamos parte las y los legisladores federales, en la LXII legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión realizamos y acudimos en periodos ordinarios a 74 sesiones del pleno con 371.52 horas de trabajo. Además fuimos convocados a cuatro periodos extraordinarios de sesiones en las que desarrollamos cinco sesiones.

Sesiones del Pleno de la Cámara de Diputados y de las comisiones y grupos de trabajo de los que formo parte:

FECHA	COMISION/ GRUPO	LUGAR
3 de septiembre de 2013	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
5 de septiembre de 2013	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
10 de septiembre de 2013	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
12 de septiembre de 2013	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
12 de septiembre de 2013	Reunión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Alimentarios	México, D.F México, D.F
17 de septiembre de 2013	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
18 de septiembre de 2013	Reunión Ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales	México, D.F
18 de septiembre de 2013	Reunión de Junta Directiva de la Comisión de Derechos Humanos.	México, D.F
18 de septiembre de 2013	Reunión de la Comisión de Derechos Humanos	México, D.F
19 de septiembre de 2013	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
24 de septiembre de 2013	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
26 de septiembre de 2013	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
1 de octubre de 2013	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
3 de octubre de 2013	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
8 de octubre de 2013	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
10 de octubre de 2013	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F

FECHA	COMISION/ GRUPO	LUGAR
15 de octubre de 2013	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
16 de octubre de 2013	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
17 de octubre de 2013	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
18 de octubre de 2013	Reunión Ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales	México, D.F
22 de octubre de 2013	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
24 de octubre de 2013	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
29 de octubre de 2013	Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia	México, D.F
31 de octubre de 2013	Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia	México, D.F
31 de octubre de 2013	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
5 de noviembre de 2013	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
12 de noviembre de 2013	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
14 de noviembre de 2013	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
3 de diciembre de 2013	Reunión de Junta Directiva de la Comisión de Derechos Humanos.	México, D.F
3 de diciembre de 2013	Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos	México, D.F
10 de diciembre de 2013	Reunión de Comisiones Unidas del D.F y Derechos Humanos	México, D.F
10 de diciembre de 2013	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
11 de diciembre de 2013	Reunión de Comisiones Unidas de Deporte y Justicia	México, D.F
11 de diciembre de 2013	Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia	México, D.F
12 de diciembre de 2013	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
4 de febrero de 2014	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
5 de febrero de 2014	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
6 de febrero de 2014	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
12 de febrero de 2014	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
18 de febrero de 2014	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F

FECHA	COMISION/ GRUPO	LUGAR
18 de febrero de 2014	Reunión de Junta Directiva de la Comisión de Derechos Humanos.	México, D.F
19 de febrero de 2014	Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas Justicia y Deporte	México, D.F
19 de febrero de 2014	Reunión Ordinaria de Puntos Constitucionales	México, D.F
20 de febrero de 2014	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
25 de febrero de 2014	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
25 de febrero de 2014	Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos	México, D.F
26 de febrero de 2014	Comisiones Unidas Derechos Humanos y Grupos Vulnerables	México, D.F
27 de febrero de 2014	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
27 de febrero de 2014	Comisión Especial de Asuntos Alimentarios	México, D.F
4 de marzo de 2014	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
4 de marzo de 2014	Instalación del Grupo de Amistad México-Bélgica	México, D.F
6 de marzo de 2014	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
13 de marzo de 2014	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
20 de marzo de 2014	Sesión Solemne Centenario del Nacimiento de Octavio Paz	México, D.F
25 de marzo de 2014	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
27 de marzo de 2014	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
27 de marzo de 2014	Informe Semestral de la Comisión de Derechos Humanos	México, D.F
1 de abril de 2014	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
2 de abril de 2014	Reunión Ordinaria de Puntos Constitucionales	México, D.F
3 de abril de 2014	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
3 de abril de 2014	Reunión de Junta Directiva de la Comisión de Derechos Humanos.	México, D.F
8 de abril de 2014	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
8 de abril de 2014	Reunión Extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos	México, D.F
22 de abril de 2014	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
23 abril de 2014	Reunión Ordinaria de Puntos Constitucionales	México, D.F
24 de abril de 2014	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
24 de abril de 2014	Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia	México, D.F
28 de abril de 2014	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F
29 de abril de 2014	Reunión Plenaria de la Cámara	México, D.F

FECHA	COMISION/ GRUPO	LUGAR
14 de mayo de 2014	Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Pleno	
15 de mayo de 2014	Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Pleno	
19 de junio de 2014	Segundo Periodo de Sesión Extraordinaria del Pleno	México, D.F
8 de Julio de 2014	Tercer Periodo de Sesión Extraordinaria del Pleno	México, D.F
28 de Julio de 2014	Cuarto periodo de Sesión Extraordinaria del Pleno	

Las y los legisladores priístas que integramos la representación por Coahuila en conjunto tuvimos una asistencia de 98.3%, lo que nos ubica en los primeros lugares como coordinación a nivel nacional con mayor asistencia a las sesiones del pleno.

Labor Parlamentaria de los legisladores de Coahuila durante los periodos ordinarios y extraordinarios:

DIPUTADOS	CONCEPTOS	CANTIDAD
Miriam Cárdenas Cantú	Asistencias:	63
	Permisos de la mesa directiva:	4
	Asistencias por Cédula	2
	Inasistencia Justificada	4
	Inasistencias:	1
	Porcentaje de asistencia:	98.6
José Luis Flores Méndez	Asistencias:	69
	Permisos de la mesa directiva:	2
	Asistencias por Cédula	
	Inasistencia Justificada	1
	Inasistencias:	2
	Porcentaje de asistencias:	97.3
Salomón Juan Marcos Issa	Asistencias:	66
	Permisos de la mesa directiva:	7
	Asistencias por Cédula	
	Inasistencia Justificada	1
	Inasistencias:	
	Porcentaje de asistencia:	100.0



DIPUTADOS	CONCEPTOS	CANTIDAD
Fernando Donato de las Fuentes Hernández	Asistencias:	67
	Permisos de la mesa directiva:	4
	Asistencias por Cédula	
	Inasistencia Justificada	2
	Inasistencias:	1
	Porcentaje de asistencia:	98.6
TOTAL	Asistencias:	265
	Permisos de la mesa directiva:	17
	Asistencias por Cédula	2
	Inasistencia Justificada	8
	Inasistencias:	4
	Porcentaje de asistencia:	98.3

Fueron presentadas en la cámara 1,126 iniciativas de decreto para crear o modificar ordenamientos, de éstas 228 fueron presentadas por las y los legisladores del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Además se plantearon 1,333 proposiciones con punto de acuerdo y de éstas mi grupo parlamentario presentó 148. En el pleno aprobamos este año 188 dictámenes con proyecto de ley o decreto y 800 dictámenes con punto de acuerdo.

“El llamado “poder de la bolsa” del órgano legislativo es uno de los más significativos dentro de las atribuciones de control que le corresponde respecto al Ejecutivo, puesto que este último está sujeto tanto a las reglas del presupuesto anual como a la vigilancia permanente del empleo de los recursos económicos y financieros, así como de la cuenta pública, para evitar extralimitaciones del manejo de los fondos públicos que es esencial en la economía contemporánea.”

Héctor Fix Zamudio

PRESUPUESTO PARA COAHUILA



PRESUPUESTO PARA COAHUILA

La Coordinación de Diputadas y Diputados por Coahuila logramos que, para este año de 2014, se incrementara la cantidad que originalmente había sido propuesta en el Presupuesto de Egresos de la Federación para nuestro estado. Conseguimos en coordinación con el Gobernador 7,157 millones de pesos para ser destinados a proyectos de inversión, tales como:

SECTOR	INVERSIÓN
AGUA	399.7
CAMPO	264.3
CARRETERAS	1,790.5
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	348.5
CULTURA	94.5
FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS	134.1
DEPORTE	112.9
EDUCACIÓN SUPERIOR (UAAAN Y UADEC)	2,205.8
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	558.2
FONDO DE ACCESIBILIDAD PARA TRANSPORTE DE DISCAPACITADOS	11.9
MEDIO AMBIENTE	320.1
NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	135.0
SALUD	73.5
FONDO METROPOLITANO	707.6

En agua: *Incremento del 19%*

PROGRAMA / PROYECTO	2014	2013
Agua Potable	301.1	271.9
Infraestructura Hidroagrícola	98.6	95.0

En campo: *Incremento del 16%*

PROGRAMA / PROYECTO	PEF 2014	PEF 2013
Acciones en concurrencia	159.4	130.5
COUSSA (Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua)	41.1	13.3
Sanidades e Inocuidad Agroalimentaria	49.5	39.3
Sistemas Producto Agrícolas y Pecuario	0.3	0.3
Extensión e Innovación Productiva	14.0	0
Total	264.3	227.9

Universidad Autónoma de Coahuila 1,100 MDP
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro 1,005.8 millones

En el Nuevo Sistema de Justicia Penal:

FONDO	INVERSIÓN (MDP)
Inversión en infraestructura para la implementación del Sistema de Justicia Penal	135 millones

*“En política solo triunfa quien pone la vela
donde sopla el aire; jamás quien pretende que
sople el aire donde pone la vela.”*

Héctor Fix Zamudio

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES



RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Con el fin de tener un acercamiento con especialistas sobre diferentes temas relacionados con los derechos humanos que ocuparon la agenda legislativa de este año, celebré más de 30 reuniones de trabajo con servidores públicos, representantes de la sociedad civil, nacionales e internacionales, e integrantes de organismos de defensores de derechos humanos en las cuales tratamos temas de interés sobre la materia, tales como trata de personas, víctimas, migrantes, derecho a la alimentación, desaparición forzada, derechos de la mujer y tortura, entre otros.

Reuniones de Trabajo con Funcionarios

FECHA	PERSONA (S)	CARGO (S)	TEMA	LUGAR
10 de septiembre de 2013	Adriana Dávila, Angélica de la Peña y Margarita Suárez	Senadoras de la República	Trata de Personas	México, D.F.
25 de septiembre de 2013	Ricardo Sepúlveda	Director General de Políticas Públicas de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación	Derechos Humanos	México, D.F.
7 de octubre de 2013	Humberto Sierra Porto	Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	Derechos Humanos	México, D.F.
29 de octubre de 2013	Rubén Moreira Valdés Fernando de las Fuentes, José Luis Flores, Irma Elizondo, etc.	Gobernador Diputados federales de Coahuila	Presupuesto	México, D.F.
7 de noviembre de 2013	Elena	Pro-víctimas	Presupuesto Pro-víctimas	México, D.F.
13 de noviembre de 2013	María Fernanda García Villalobos	Directora General de Regulación Migratoria de la Secretaría de Gobernación	Migrantes	México, D.F.
13 de noviembre de 2013	Ricardo Sepúlveda	Director General de Políticas Públicas de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación	Programa Nacional de Derechos Humanos	México, D.F.



FECHA	PERSONA (S)	CARGO (S)	TEMA	LUGAR
24 de marzo de 2014	Lía Limón e integrantes	Subsecretaria de Derechos Humanos de Gobernación, representantes de instituciones y consejeros del mecanismo	Mecanismo de Protección de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas	México, D.F
2 de abril de 2014	Lía Limón e integrantes	Subsecretaria de Derechos Humanos de Gobernación, representantes de instituciones y consejeros del mecanismo	Mecanismo de Protección de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas	México, D.F
22 de abril de 2014	Quetzalli Soria	Centro Nacional de Equidad , Género y Salud	Acoso Sexual	México, D.F
24 de abril de 2014	Dr. Enrique Díaz Michel	Director General de Vinculación Institucional de la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Derechos Humanos	México, D.F
7 de mayo de 2014	Eduardo Benítez	Representante adjunto de la FAO	Derecho a la Alimentación	México, D.F
4 de junio de 2014	Lía Limón e integrantes	Subsecretaria de Derechos Humanos de Gobernación, representantes de instituciones y consejeros del mecanismo	Mecanismo de Protección de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas	México, D.F

Reuniones con Representantes de Organismos No Gubernamentales Nacionales e Internacionales

FECHA	PERSONA	ORGANISMO	TEMA	LUGAR
7 de septiembre de 2013	Integrantes	FUUNDEC	Desaparecidos	Saltillo, Coahuila
11 de octubre de 2013	Integrantes	Frente Parlamentario Contra el Hambre	Derecho a la Alimentación	Panamá
29 de octubre de 2013	Integrantes	Asociación por lo Justo (JASS)	Derechos de la Mujer	México D.F
5 de noviembre de 2013	Jackie Campell	Centro de Derechos Humanos Fray Juan de Larios	Derechos Humanos	México D.F
5 de noviembre de 2013	Jaime Rochín	Presidente del Movimiento Ciudadano	Víctimas	México D.F
5 de noviembre de 2013	Mari Claire Acosta	Freedom House México	Derechos Humanos	México D.F
15 de noviembre de 2013	Sr. Oliver de Schutter	Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación	Derecho a la Alimentación	México D.F
15 de noviembre de 2013	Dip. María de los Ángeles Moreno Urriegas.	Frente Parlamentario contra el Hambre	Derecho a la Alimentación	México D.F
26 de noviembre de 2013	Mari Claire Acosta	Freedom House México	Derechos Humanos	México D.F
7 de diciembre de 2013	Integrantes	FUUNDEC	Desaparecidos	México, D.F
8 de febrero de 2014	Integrantes	FUUNDEC	Desaparecidos	México, D.F
11 de febrero de 2014	Rosy Orozco	Comisión Unidos Contra la Trata	Trata de Personas	México, D.F
18 de febrero de 2014	Mary Carmen Fernández Cáceres	Directora General de los Centros de Integración Juvenil	Centros de integración Juvenil	México, D.F
18 de febrero de 2014	Salil Shetty	Secretario General de Amnistía Internacional	Desaparición Forzada	México, D.F
19 de marzo de 2014	Integrantes	Centro de Defensa de Derechos Humanos	Trata de personas	México, D.F
8 de abril de 2014	Dr. José A. Guevara Bermúdez	Director Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos	Trata de personas	México, D.F

FECHA	PERSONA	ORGANISMO	TEMA	LUGAR
8 de abril de 2014	Integrantes	Más de veinte asociaciones relacionadas con el tema de trata de personas.	Audiencias de Trata de Personas	México, D.F
9 de abril de 2014	Mary Claire Acosta	Freedom House	Mecanismo para la Protección de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas	México, D.F
12 de abril de 2014	Integrantes	FUNDEC	Personas Desaparecidas	Saltillo, Coahuila
22 de abril de 2014	Integrantes	Frente Parlamentario contra el Hambre	Derecho a la Alimentación	México D.F
23 de abril de 2014	Juan Méndez	Reunión con el Relator Especial de Tortura	Tortura	México, D.F
5 de junio de 2014	Juan López	FUNDEM	Personas Desaparecidas	México, D.F

Promoción y Difusión del Trabajo Legislativo

FECHA	PERSONA / EMPRESA	LUGAR	TEMA
26 de septiembre de 2013	Radio Fórmula	México D.F	Desaparición Forzada
29 de octubre de 2013	Entrevista XEW Radio	México D.F	Discriminación
31 de octubre de 2013	Entrevista Estación de Radio La Raza	México D.F	La Liberación de Pakistán
17 de diciembre de 2013	Radio Fórmula	México, D.F	Partidas para la Defensa de Derechos Humanos
24 de enero de 2014	El Diario de Juárez	Ciudad Juárez, Chihuahua	Ejecuciones de mexicanos en EUA
4 de febrero de 2014	Entrevista con TVC	México D.F	Código de Procedimientos Penales
26 de febrero de 2014	Entrevista con Periódico Excelsior	México D.F	Reforma Constitucional de 2011 en Materia de Derechos Humanos
23 de abril de 2014	Quadratín Agencia Mexicana de Información y Análisis	México D.F	Trata de Personas
28 de abril 2014	Entrevista con Irma Garza Monclova News XEPU-110 am	México D.F	Las Reformas Estructurales
28 de abril de 2014	Periódico el Zócalo	Saltillo, Coahuila	Iniciativa para el cambio de apellidos

FECHA	PERSONA / EMPRESA	LUGAR	TEMA
1 de mayo de 2014	Entrevista con Ernesto Amezcua- Lucero Álvarez Noticiero RCG	Saltillo, Coahuila	Las Reformas Estructurales
2 de mayo de 2014	Entrevista con Pedro Bailon Nuestras Noticias Radiorama Piedras Negras, Coahuila	Saltillo, Coahuila	Las Reformas Estructurales
8 de mayo de 2014	Diario Rotativo de Querétaro	Querétaro	Cultura en Derechos Humanos
10 de mayo de 2014	Quadratín Agencia Mexicana de Información y Análisis	México, D.F	Derechos Humanos
13 de mayo de 2014	Periódico el Zócalo	Saltillo, Coahuila	Migrantes
26 de mayo de 2014	Periódico el Zócalo	Saltillo, Coahuila	Derecho a la alimentación
28 de mayo de 2014	El Diario de Coahuila	Saltillo, Coahuila	Pruebas de confianza
5 de junio de 2014	Diario de Yucatán	Mérida, Yucatán	Evaluación de la Reforma en materia de Derechos Humanos
3 de julio de 2014	Plan Informativo.com	México, D.F	Violencia Escolar
27 de julio de 2014	Periódico el Zócalo	Saltillo, Coahuila	Migrantes
29 de julio de 2014	Al momento noticias	México, D.F	Caso Chalchihuapan, Puebla
9 de agosto de 2014	Periódico el Zócalo	Saltillo, Coahuila	Desaparición Forzada
11 de agosto de 2014	Periódico el Zócalo	Saltillo, Coahuila	Migrantes

Asistencia a Eventos Relacionados con Derechos Humanos

FECHA	EVENTO	LUGAR
09 de septiembre de 2013	Foro Afroamericano	México, D.F.
11 de septiembre de 2013	Foro Legislar sin Discriminación	México, D.F.
19 de septiembre de 2013	Foros de activistas por la paz	México, D.F.
30 de octubre de 2013	Foro sobre el Derecho a la Alimentación	México, D.F.
4 de noviembre de 2013	Conferencia Magistral Derechos Humanos y Educación Superior	Nuevo León
6 de noviembre de 2013	Foro Legislar sin Discriminación	México, D.F.
11 de noviembre de 2013	Seminario Regional del observatorio del Derecho a la Alimentación en América Latina y el Caribe y firma de convenio entre SAGARPA y UADEC	Saltillo, Coahuila
12 de noviembre de 2013	Jurado del Premio Nacional al Servicio Social de la Radio y la Televisión de la Fundación CIRT	México, D.F.
13 de noviembre de 2013	Presentación del Libro de Los Derechos a las Reparaciones	México, D.F.

FECHA	EVENTO	LUGAR
21 de noviembre de 2013	Presentación del Programa Estatal de Derechos Humanos	Saltillo, Coahuila
21 de noviembre de 2013	Lanzamiento campaña Únete para Poner Fin a la Violencia Contra las Mujeres	México, D.F
28 de noviembre de 2013	Conferencia DDHH y Administración Pública en INAP	México, D.F
5 de Diciembre de 2013	Jurado en la Primera Competencia Regional sobre DH Sala de Juicios Orales de la Facultad de Jurisprudencia	México, D.F
24 de febrero de 2014	1er Foro Internacional de Derechos Humanos	Cuernavaca, Morelos
28 de febrero de 2014	Sesión Itinerante para la Difusión de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos	Morelia, Michoacán
25 de marzo de 2014	Foro Derechos Humanos y Ambientales	México. D.F
28-29 de marzo de 2014	Sesión de la Confederación Parlamentaria de las Américas	Kingston, Jamaica
7 de abril de 2014	Congreso de Control de la Constitucionalidad y de Convencionalidad	México. D.F
11 de abril de 2014	Entrega de Iniciativa de Ley de Víctimas	Saltillo, Coahuila
11 de abril de 2014	Firma del Convenio de Colaboración en Materia de Igualdad y No Discriminación (Gobierno del Estado - CONAPRED - 38 Municipios)	Saltillo, Coahuila
7 de mayo de 2014	Conferencia Políticas Públicas y Derechos Humanos Coorganizadores CEDIP	México, D.F
12-13 de mayo de 2014	Foro Migrantes	Saltillo, Coahuila
14 de mayo de 2014	Conferencia sobre Derechos Humanos	Autlán, Jalisco
26 de mayo de 2014	Foro sobre la Ley de Alimentación	Saltillo, Coahuila
29 de mayo de 2014	Evento de Adultos Mayores	Campeche, Campeche
6 de junio de 2014	Seminario Protocolos de Actuación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Saltillo, Coahuila
11 de junio de 2014	Diagnóstico de la Reforma Constitucional 2011	México D.F
25 de junio de 2014	Plan Nacional de Derechos Humanos	México D.F
7-10 de agosto de 2014	Conferencia Parlamentaria de las Américas	Saltillo, Coahuila



“El legislador no debe proponerse la felicidad de cierto orden de ciudadanos con exclusión de los demás, sino la felicidad de todos.”

Platón

RECONOCIMIENTOS



RECONOCIMIENTOS

IN MEMORIAM DE IRMA ELIZONDO RAMÍREZ

Conocí a Irma a mediados de la década de los noventa del siglo pasado. Desde ese entonces, nos encontramos en algunas actividades de nuestro partido y ahí compartimos horas de formación y trabajo, pero también, muchas y muy amenas pláticas. Surgió entonces la amistad entre nosotras y el tiempo se hizo cargo de fortalecerla. Casi veinte años después, ahora siendo



diputadas, aquella amistad se estrechó; encontré en ella consejo, pero sobre todo, apoyo y solidaridad. Mujer de una sola pieza, de sonrisa franca y convicciones férreas, así fue mi amiga a quien hoy recuerdo y rindo homenaje. Descansa en paz querida Irma.

A LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LÍA LIMÓN GARCÍA

*“La Vida no se cuenta por minutos, sino por sueños”
Joaquín Sabina*

El trabajo en el servicio público demanda responsabilidad y compromiso. Se actúa con responsabilidad cuando se desempeña un cargo con probidad, honorabilidad y, en estricto apego a la ley. También, cuando se hace frente de manera decidida a los desafíos que plantean tiempos de cambio. Por otro lado, el compromiso, que encuentra en la vocación de servicio su mayor aliciente, obliga a cumplir cabalmente las tareas que le han sido encomendadas. Así, responsabilidad y compromiso se



funden en el servidor o la servidora pública que son íntegros y, he atestiguado que Lía Limón García es una profesionalista y servidora pública íntegra. A ella, mi reconocimiento.

A LA SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

Angélica de la Peña Gómez es Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República y, además, como senadora, impulsora de diversas propuestas de ley o reformas legales que tienen como finalidad que en nuestro país exista equidad entre los géneros, mejores condiciones de vida para las niñas, niños y adolescentes y justicia para las víctimas de trata.

Juntas trabajamos en la organización de diversos foros y seminarios para la promoción y difusión de los derechos humanos de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. También, compartimos mesas de trabajo y diálogo y, todo ello, me ha permitido conocer de su sensibilidad y compromiso. En Angélica se constata que “Nadie obtiene grandes triunfos simplemente por el hecho de hacer lo que le corresponde. La dedicación y la excelencia, por encima de lo requerido, son las que determinan el merecimiento de la máxima distinción”. A su dedicación y excelencia mi sincero reconocimiento.

AGRADECIMIENTOS

Han transcurrido ya dos años desde aquél en que asumí el honroso cargo de diputada federal. Mis hijas y mi esposo han sido aliciente para aportar mi mayor esfuerzo. A ellas debo ejemplo de vida. A él, contribuir a la construcción de un mejor país; del México que juntos soñamos.

Gracias Jaime, Ángela y Marielisa.



Agosto de 2014